

INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO JURÍDICO COMPLEJO

LA TEORÍA TRIALISTA DEL MUNDO JURÍDICO Y
EL PENSAMIENTO COMPLEJO DE EDGAR MORIN*

por ELVIO GALATI**

SUMARIO: Introducción. 1. "Biografía" de las teorías. 2. Terminología. 3. Las aduanas del saber. 4. La complejidad en las ciencias. 5. Paradigmas. 6. Sistemismo. 7. Neodualismo: ontología dual. 8. Aspectos generales que las teorías tienen en común. 8.1. Filosofía y autores. 8.2. Organización y etapas de la complejidad. 9. Coincidencias específicas. 9.1. Dimensión sociológica. 9.2. Dimensión normológica. 9.3. Dimensión dikelógica. 10. Planetarización. 11. ¿Interdisciplina o trialismo? Hacia una epistemología jurídica civilizada. 12. Relación de coincidencia entre las teorías. Suma del pensamiento jurídico complejo. 13. Observaciones a la complejidad trialista y moriniana. 14. Conclusión.

Resumen

Es importante no ver a las disciplinas como *parcelas de dominio*, en donde cada cual se comporta como el dueño que dispone por su experticia en su especialidad, sino siguiendo la pauta de la necesidad, tomando de las disciplinas aquello que nos haga falta. Más que al fin de la historia, asistimos al comienzo de una ciencia nueva, que implica ver las mismas cosas pero de un modo distinto.

* Agradezco a la dirección de la carrera del Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) la elección de mi tesis doctoral para representarla en la novel *Revista de la Escuela de Graduados*.

** Abogado, Profesor en Ciencias Jurídicas, Doctor en Derecho. Docente regular de la UNR, Prof. titular de la Universidad de Concepción del Uruguay y becario posdoctoral del Conicet.

Abstract

It is important not to see the disciplines as individual registered plots, in which each behaves as the owner that rules in their own field, but along the lines of necessity, they should take form each discipline the things are needed. Instead of being at the end of the story, we are witnesses of the beginning of a new science, which involves seeing the same things but from a different perspective.

Introducción

Este artículo resume mi trabajo de investigación doctoral titulado *La teoría trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin. Coincidencias y complementariedades de dos complejidades*¹.

La hipótesis, que aquí llamaré “idea”, consiste en la relación de coincidencia entre la teoría trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin. La investigación consta de tres partes: la primera alude a coincidencias a nivel general, la otra plantea coincidencias específicas según el esquema categorial del trialismo y la última alude a los siguientes temas: la planetarización, la interdisciplina, las relaciones de coincidencia y las observaciones a las teorías en estudio.

1. “Biografía” de las teorías

1. Hay entre Werner Goldschmidt y Edgar Morin coincidencias de vida: ambos son judíos que lucharon contra el nazismo, el primero al tener que huir de Alemania, el segundo al tener que resistir las fuerzas alemanas de ocupación en Francia. Así como Morin se considera un “híbrido”, integrando su identidad judía y gentil y Goldschmidt se convirtió al catolicismo, el trialismo tampoco encajará en las clásicas doctrinas jurídicas, siendo un exponente del integrativismo.

2. Ambos son filósofos de profesión. En sendas oportunidades manifiestan que su espíritu no consiste en la opción del “o bien esto” o “bien aquello”, sino que incluyen los antagonistas en los “y esto” “y

¹ Facultad de Derecho de la UNR, Rosario, 2009, 2 ts.

aquello”². Por ello el filósofo rima *et et*, y no *aut-aut*³. Por el lado de Miguel Ángel Ciuro Caldani y Morin, ambos desarrollaron gran parte de su trabajo en el marco de las prestigiosas instituciones estatales que administran la ciencia: el CNRS (Conseil National de la Recherche Scientifique) francés, y el Conicet (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) argentino.

2. Terminología

1. Complejo significa lo que abarca⁴ y la complejidad trialista comprende un tejido teórico abarcativo de una extensa realidad jurídica entendida desde las dimensiones. Morin dice que “...*la complexité est un tissu* (*‘complexus’: ce qui est tissé ensemble*) *de constituants hétérogènes inséparablement associés: elle pose le paradoxe de l’un et du multiple*”⁵. Los componentes que configuran las dimensiones trialistas son heterogéneos, en tanto la materialidad prepondera en la dimensión sociológica y la idealidad se da mayormente en las dimensiones normológica y dikelógica, y todas se unen para formar el fenómeno jurídico.

2. Si lo complejo abarca el conjunto de objetos determinados por caracteres comunes⁶, el trialismo considera a los elementos jurídicos unidos en el logro del carácter común de búsqueda de la justicia.

3. Complejo significa también un tejido de enlaces⁷, lo que coincide

² MORIN, Edgar, *Introducción a una política del hombre*, trad. de Tomás Fernández Aúz y Beatriz Eguibar, Gedisa, Barcelona, 2002, p. 59.

³ GOLDSCHMIDT, Werner, *El filósofo y el profeta*, en *Filosofía, Historia y Derecho*, Valerio Abeledo, Buenos Aires, 1953, p. 122.

⁴ MORIN, Edgar; CIURANA, Roger, y MOTTA, Raúl, *Educación en la era planetaria. El pensamiento complejo como método de aprendizaje en el error y la incertidumbre humana*, Unesco, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2002, p. 40.

⁵ MORIN, *La complexité humaine*, textes rassemblés avec Edgar Morin et présentés par Heinz Weinmann, Flammarion, Paris, 1994, p. 316: “...la complejidad es un tejido (*complexus*: lo que es tejido en conjunto) de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados: ella plantea la paradoja de lo uno y lo múltiple” (trad. del autor).

⁶ De *complexus* se deriva la idea de restituir, re-encontrar el tejido común. MORIN, *Complejidad restringida y complejidad generalizada o las complejidades de la complejidad*, en *Utopía y Praxis Latinoamericana: Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, N° 38, Maracaibo, 2007, p. 109.

⁷ Complejidad: “...de origen latino, proviene de ‘complexere’, cuya raíz ‘plectere’

con las relaciones e interrelaciones que se dan en las dimensiones y entre las dimensiones del trialismo, respectivamente⁸. No hay entre los elementos del trialismo una yuxtaposición ya que hay relaciones entre ellos, es decir, vinculaciones recíprocas. Hay valor en la conducta, es decir, su fin puede ser la realización de un valor; hay hechos en las normas, esto es, la norma trata de encaminar la realidad, de aclararla; y en el campo de los valores se entra en contacto con hechos: que son los que deben valorarse y compararse a fin de lograr justicia. Y también la realidad puede brindar los elementos a analizar a fin de quebrar los prejuicios que fomenten desigualdades.

4. La definición trialista de Derecho despliega la interrelación entre sus dimensiones. "...el mundo jurídico es un conjunto de repartos de potencia e impotencia (dimensión sociológica), descritos e integrados por un conjunto de normas (dimensión normológica) y valorados repartos y normas por la justicia (dimensión dikelógica)"⁹.

3. Las aduanas del saber

1. Morin señala que nos han enseñado a separar, haciendo lo propio en el Derecho Kelsen, marginando a la sociología y la filosofía moral de su objeto. Habla entonces de la necesidad de la libre circulación de los conocimientos, sin aduanas¹⁰, que se da en el trialismo, en tanto este contiene aportes de distintas ciencias sin confundirse con ellas¹¹.

2. La postmodernidad es un tiempo propicio para la complejidad en tanto plantea la desilusión de los postulados de la ciencia clásica¹²

significa trenzar, enlazar. Remite al trabajo de la construcción de cestas que consiste en trozar un círculo uniendo el principio con el final de las ramitas". MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 40.

⁸ Ver el punto 6.

⁹ GOLDSCHMIDT, *Lugar del trialismo en la historia del pensamiento iusfilosófico y su operatividad en la práctica*, en E. D. 49-902. Ver también, CIURO CALDANI, Miguel Ángel, *Derecho y Política. El continente político del Derecho. Elementos básicos de una filosofía política trialista*, Depalma, Rosario, 1976, p. 12.

¹⁰ MORIN, *Articular los saberes. ¿Qué saberes enseñar en las escuelas?*, 2ª ed., trad. de Geneviève de Mahieu, con la colab. de Maura Ooms, Ediciones Universidad del Salvador, Buenos Aires, 2007.

¹¹ Ver el punto 11.

¹² "Alors que la destruction d'un monde [religieux, médiéval] déterminait une

y el cuestionamiento de los fundamentos. No obstante, la tarea del nuevo tiempo es volver a unir lo separado por el cartesianismo¹³, volver a unir los juicios de hecho y los de valor¹⁴, dotando a la ciencia de conciencia, que es lo que el trialismo hace al sumar al normativismo la crítica dikelógica. Debe superarse el nihilismo kelseniano¹⁵, como ausencia de sentido, por el refuerzo y crítica permanente de los fundamentos. Hay en la sociedad actual una inestabilidad permanente que llama al juego de complementariedades de los antagonismos, una débil integración cultural, se han debilitado los tabúes y las zonas de anomalía y originalidad están más o menos toleradas¹⁶. Lo que se da en la familia, la salud, el sexo. La familia es un ejemplo de *unitas multiplex*, donde lo diverso –distintos tipos de familias– convive en lo uno. La

crise paradigmatique profonde, la science naissante ébauchait ses principes et méthodes qui allaient constituer le nouveau paradigme d'une connaissance désormais disjointe et émancipée de la politique, de la religion, de la morale, et même de la philosophie", MORIN, *La méthode 4. Les idées. Leur habitat, leur vie, leurs mœurs, leur organisation*, Seuil, Paris, 1991, ps. 55-56. "Mientras que la destrucción de un mundo [religioso, medieval] determinaba una crisis paradigmática profunda, la ciencia naciente elaboraba sus principios y métodos que iban a constituir el nuevo paradigma de un conocimiento que a partir de entonces sería disjunto y estaría emancipado de la política, la religión, la moral, e incluso de la filosofía", MORIN, *El Método 4. Las ideas. Su hábitat, su vida, sus costumbres, su organización*, 4ª ed., trad. de Ana Sánchez, Cátedra, Madrid, 2006, p. 60.

¹³ "...planteaba la necesidad de una 'epistemología no-cartesiana', en un libro [...] titulado *Le nouvel esprit scientifique* [...] dice Gastón Bachelard que lo simple no es más que el resultado de una simplificación y que la ciencia contemporánea conmina a introducir nuevos principios epistemológicos que vayan más allá del cartesianismo y de la visión funcionalista de la simplificación y reducción", MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 45. "Para confirmar científicamente la verdad, es conveniente verificarla desde varios puntos de vista diferentes", BACHELARD, Gastón, *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*, trad. de José Babini, 25ª ed., Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, p. 14. "Precisar, rectificar, diversificar, he aquí los tipos del pensamiento dinámico que se alejan de la certidumbre y de la unidad, y que en los sistemas homogéneos encuentran más obstáculos que impulsos", id., p. 19.

¹⁴ MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 66 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 72).

¹⁵ *El positivismo jurídico como nihilismo*, en E. D. 45-957/959. Ver también MOTTA, *La postmodernidad: entre el silencio de la razón y el fin del milenio*, en <http://www.complejidad.org/members/25-post.pdf> (6-7-2007), p. 1.

¹⁶ MORIN, *Sociología*, trad. de Jaime Tortella, Tecnos, Madrid, 1995, p. 181.

postmodernidad complementa diversidades en el marco del embate uniformador utilitario del mercado.

4. La complejidad en las ciencias

1. Refuerza indirectamente la idea de este trabajo el hecho de que gran parte de las disciplinas científicas se hayan indisciplinado y contengan en sí aportes de sus vecinas, lo que denota la necesidad de la complejidad en los objetos disciplinares, rompiendo con la idea encarnada –en el sentido de *imprinting*– de separar. Lo cual jerarquiza también la interacción y la vuelta al tejido que constituye el complejo de la ciencia. El auge de la interdisciplina demuestra indirectamente dicho estado de situación parcelador¹⁷. Asimismo, la discusión y debates respecto de la configuración del objeto disciplinar no es una disminución epistemológica¹⁸, sino que impide que se corra un riesgo mayor: una sociedad opresiva que termine hundiéndose.

2. Debemos cuidarnos también de la porfía en querer trasladar los métodos y cánones de las ciencias naturales a las sociales, es decir, del monismo metodológico que deviene en la unidad de la ciencia¹⁹.

¹⁷ “...el simple planteo de la interdisciplina implica un cuestionamiento a los criterios de causalidad, básicamente a los de la causalidad lineal, y atenta contra la posibilidad de fragmentación de los fenómenos a abordar. Implica también [...] que los campos disciplinares no son un ‘reflejo’ de distintos objetos reales sino una construcción históricamente determinada de objetos teóricos y métodos [...] en momentos en que *las mismas disciplinas difieren en su interior en cuanto a la definición de su objeto*, se puede afirmar que una disciplina, por lo general, no es una, es decir no es unívoca y sin fragmentaciones en su mismo seno”, STOLKINER, Alicia, *La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas*, en www.campopsi.com.ar/interdisciplina.htm (7-9-2003). Ver también el punto 11.

¹⁸ ÁLVAREZ GARDIOL, Ariel, *Lecciones de epistemología: algunas cuestiones epistemológicas de las ciencias jurídicas*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2004, p. 129, y *Derecho y realidad: notas de teoría sociológica*, Juris, Rosario, 2005, ps. 144-145.

¹⁹ Ver en este sentido a POPPER, Karl, *La lógica de la investigación científica*, trad. de Víctor Sánchez de Zavala, Tecnos, Madrid, 1985, p. 37. “...la física teórica moderna, en la que tanto otras personas como yo vemos la realización más completa hasta la fecha de lo que yo llamo la ciencia empírica”. En el mismo sentido puede verse a BUNGE, Mario, *Epistemología. Curso de actualización*, 2ª ed., Siglo XXI, México, 2000, p. 34: “Nadie duda ya del éxito sensacional del método científico en

Tampoco se trata de que el abogado acumule los saberes de las disciplinas a las cuales recurre, sino de que articule los conocimientos de importancia estratégica, como lo señalan Morin y Goldschmidt.

3. La complejidad se ha dado en la psiquiatría, en la salud, en la sexualidad, en las esterilizaciones, en la metodología de la investigación, en la estructura anímica freudiana, en la educación, en la Universidad, en la física, con la energía, en la biología molecular, en la etología, en la sociología, en la psicología educativa, en la prehistoria y en la antropología.

4. Es interesante rescatar a los fines de la idea de este trabajo que cuando Morin habla de relacionar la antropología con la biología, señala que ello no implica renunciar a su originalidad y especificidad²⁰. Lo propio hace Goldschmidt cuando incorpora al análisis jurídico la sociología y la filosofía moral. En este sentido es vital el mantenimiento de la justicia como norte del Derecho.

5. Paradigmas

1. Cada paradigma, como esquemas o presupuestos fundamentales, tiene una función y su elección condiciona nuestras posibilidades científicas²¹. En este sentido, el trialismo nos permite la transparencia, la

las ciencias naturales”. Ver también p. 35: “Galileo engendra el método científico moderno...” Asimismo, cfr. p. 49. “La estrategia o método general de la ciencia nació hace tres siglos y medio, se desarrolló y no tiene miras de estancarse en su evolución [...] Ya domina a las ciencias sociales y a la tecnología, y está comenzando a presidir algunas zonas de la filosofía”.

²⁰ “...doit sauvegarder l’originalité, l’irréductibilité, la spécificité anthro-sociale tout en al fondant, l’enracinant, l’alimentant en vie”, MORIN, *La méthode 2. La vie de la vie*, Seuil, Paris, 1980, ps. 416-417. “...debe salvaguardar la originalidad, la irreductibilidad, la especificidad antrosocial al mismo tiempo que la funda, la enraiza y la alimenta de vida”, MORIN, *El Método 2. La vida de la vida*, trad. de Ana Sánchez, 7ª ed., Cátedra, Madrid, 2006, p. 481.

²¹ “...le paradigme a valeur radicale d’orientation méthodologique, de schèmes fondamentaux de pensée, de pré-supposés ou de croyances jouant un rôle clé, et porte ainsi en lui un pouvoir dominateur sur les théories [...] recouvrant in extremis de façon vague l’adhésion collective des scientifiques à une vision du monde”, MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 212 “...el paradigma tiene valor radical de orientación metodológica, esquemas fundamentales de pensamiento, presupuestos o creencias que tie-

participación y la crítica en el Derecho; y es entonces una teoría que encuadra fundamentalmente en la complejidad. A nivel paradigmático, tanto el trialismo como el pensamiento complejo pertenecen al paradigma de conjunción, de articulación, en oposición a la simplicidad, tributaria del paradigma de exclusión. Por ejemplo, al articular ambos hechos y valores, materialidad e idealidad; al asumir la contradicción. Lo que no se da en el positivismo jurídico que se basa en el tercio excluso²². Así se comprende también que el Derecho no es un conjunto de hechos elementales, sino un conjunto donde cada parte –diversa– apunta más allá de sí misma. Cada parte lo es dentro de un todo²³. El saber tampoco es acumulación de conocimientos²⁴ –leyes–, sino su transformación o articulación –de aspectos distintos–. En este sentido, el paradigma funciona como gran inclusor o exclusor de problemas²⁵,

nen un papel clave, por lo que lleva en sí un poder dominador sobre las teorías [...] cubren de forma vaga la adhesión colectiva de los científicos a una visión del mundo”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 217.

²² MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 225 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 231). Ver el punto 8.8.3.

²³ “La realidad no es un simple conjunto de hechos elementales, sino que consiste en unidades donde las partes no existen por sí mismas, donde cada parte apunta más allá de sí misma implicando un vasto todo. Los hechos y el significado cesan de ser dos conceptos pertenecientes a dominios diferentes, ya que un hecho es siempre un hecho dentro de un todo intrínsecamente coherente [...] La solución debe venir del todo [...] Se ha dicho: El todo es más que la suma de sus partes. Más correcto es decir que el todo es otra cosa que la suma de sus partes, porque la suma es un procedimiento sin sentido, mientras que la relación todo-parte está llena de sentido”, KOFFKA, Kurt, *Principios de psicología de la forma*, Paidós, Buenos Aires, 1953, ps. 210-211. Una de las bases de la complejidad es la teoría psicológica de la Gestalt.

²⁴ “...la connaissance scientifique n'est pas pure et simple accumulation de savoirs, et [...] le mode de concevoir, formuler et organiser les théories scientifiques était commandé et contrôlé par des postulats ou présupposés occultes”, MORIN, *La méthode 4...* cit., ps. 211-212. “...el conocimiento científico no es pura y simple acumulación de saberes [...] el modo de concebir, formular y organizar las teorías científicas era regido y controlado por postulados o presupuestos ocultos”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 217.

²⁵ “Le paradigme dispose d'un principe d'exclusion: le paradigme exclut non seulement les données et idées qui ne lui sont pas conformes, mais aussi les problèmes qu'il ne reconnaît pas. Ainsi, un paradigme de simplification (disjonction ou réduction) ne peut reconnaître l'existence du problème de la complexité”, MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 217. “El paradigma dispone de un principio de exclusión: el paradigma

y en este último caso son considerados como metafísicos, como ocurre con el tratamiento que de la justicia hace el kelsenianismo. Importa, como lo sostiene la Gestalt, la forma en que organizamos los datos²⁶.

2. Morin señala que el paradigma de la complejidad incluye el de la simplicidad²⁷, así como el trialismo incluye la dimensión normológica. Morin prefiere un paradigma que permita la reflexión²⁸ y ello lo asemeja al trialismo, que contiene una dimensión crítica, la dikelógica. La renuncia a la reflexión significa la obediencia ciega, típica del positivismo, que se traduce en el “seamos esclavos de la ley”²⁹. Otra coincidencia se da cuando Morin dice que el conocimiento debe incluir el estudio de su observador para que sea completo³⁰, dando cuenta de

excluye no sólo los datos, enunciados e ideas que no sean conformes a él, sino también los problemas que no reconozca. De este modo, un paradigma de simplificación (disyunción o reducción) no puede reconocer la existencia del problema de la complejidad”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 222.

²⁶ “No podemos separar el mundo que conocemos de las estructuras de nuestro conocimiento”. MORIN, *Epistemología de la complejidad*, trad. de Leonor Spilzinger, en AA. VV., *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, ed. al cuidado de Dora Schnitman, Paidós, Buenos Aires, 1994, p. 432.

²⁷ MORIN, *La méthode 1. La nature de la nature*, Seuil, Paris, 1977, p. 382 (MORIN, *El Método 1. La naturaleza de la naturaleza*, trad. de Ana Sánchez en colaboración con Dora Sánchez García, 3ª ed., Cátedra, Madrid, 1993, p. 430). Ver también, MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 392 (MORIN, *El Método 2...* cit., p. 453).

²⁸ “Creo en la tentativa de desarrollar un pensamiento lo menos mutilante posible [...] me interesa [...] respetar los requisitos para la investigación [...] y los requisitos para la reflexión propuestos por el conocimiento filosófico”, MORIN, *Introducción al pensamiento complejo*, trad. de Marcelo Pakman, Gedisa, Barcelona, 2005, p. 140. “...la connaissance scientifique ne se connaît pas elle-même: elle ne connaît pas son rôle dans la société, elle ne connaît pas le sens de son devenir, elle ignore les notions de conscience et de subjectivité, et par là elle se prive du droit à la réflexion, qui suppose l'auto-observation d'un sujet conscient essayant de connaître sa connaissance”, MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 68. “...el conocimiento científico no se conoce a sí mismo: no conoce su papel en la sociedad, no conoce el sentido de su devenir, ignora las nociones de conciencia y de subjetividad, y con ello se priva del derecho a la reflexión, que supone la autoobservación de un sujeto consciente que intenta conocer su conocimiento”, MORIN, *El Método 4...* cit., ps. 73-74.

²⁹ Puede verse la siguiente cita en un libro: “El magistrado es la ley que habla, y la ley un magistrado mudo. Seamos esclavos de la ley para que podamos ser libres. Cicerón”, ÁLVAREZ GARDIOL, A., *Introducción a una Teoría General del Derecho. El método jurídico*, Astrea, Buenos Aires, 1986.

³⁰ “Construcción que, por cierto, es siempre incierta, porque el sujeto está dentro de

sus sesgos subjetivos. Lo que traducido al Derecho significa que la ley dé cuentas de sus condicionantes sociológicos, como mecanismos de producción y dialógicos como mecanismos de crítica. A la vez que el trialismo jerarquiza, por ejemplo, el papel del juez.

3. Refuerza mi idea que la exclusión se da también en la epistemología, cuando algunos sostienen que ella se reduce a la “lógica de la investigación científica” –Popper–, sin dar cuenta del contexto de descubrimiento, el de valoración y el de aplicación³¹. Mientras que en el Derecho normativista se excluye el contexto sociológico y el valorativo. De allí que se diga que la ciencia es neutral o que la filosofía no influye en la producción científica³². Morin reniega de considerar a la ciencia como únicamente buena, bienhechora y moral. De ahí que señale que manipulación y conocimiento son dos fases inherentemente ambivalentes de la actividad científica³³.

la realidad que trata de conocer. No existe el punto de vista absoluto de observación ni el metasisistema absoluto. Existe la objetividad, ahora bien, la objetividad absoluta, igual que la verdad absoluta son engaños”, MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 32.

³¹ “Hans Reichenbach, en su libro *Experience and Prediction* [efectúa una] [...] discriminación –en el interior de toda idea o teoría científica– entre dos contextos, el de descubrimiento y el de justificación [...] el primero [...] corresponde [...] al ámbito de la génesis histórica. Aquí entran en juego todas las circunstancias sociales, políticas o económicas que influyen o determinan la aparición o gestación de un descubrimiento [...] [En el de justificación entran] todos aquellos elementos que atañen a la validación de una teoría. Aquí se abordan las cuestiones afines a la estructura lógica de las teorías y su posterior puesta a prueba”. Ver PARDO, Rubén, *Verdad e historicidad. El conocimiento científico y sus fracturas*, en AA. VV., *La posciencia*, ed. al cuidado de Esther Díaz, Biblos, Buenos Aires, 2000, ps. 60 y 61.

³² “...el contenido del conocimiento científico es axiológica y éticamente neutral”, BUNGE, *Ética, ciencia y técnica*, 2ª ed., Sudamericana, Buenos Aires, 1997, p. 30. Ver también, *Epistemología...* cit., ps. 34, 49. “...la filosofía explícita de los filósofos no tiene por qué coincidir con la involucrada en su producción científica”, BUNGE, *Ética...* cit., p. 32. Morin ubicaría a este pensador en la corriente que considera que “...la science demeure intrinsèquement bonne, bienfaisante et morale; la technique est ambivalente, comme la langue d’Ésope; la politique, elle, est mauvaise, et les utilisations mauvaises des sciences sont dues à la politique”, MORIN, *La méthode 6. Éthique*, Seuil, Paris, 2004, p. 86. “...la ciencia sigue siendo intrínsecamente buena, benefactora y moral; la técnica es ambivalente, como la lengua de Esopo; la política sí es mala, y las utilidades malas de la ciencia se deben a la política”, MORIN, *El Método 6. Ética*, trad. de Ana Sánchez, Cátedra, Madrid, 2006, p. 79.

³³ “Les esprits formés par un mode de connaissance qui répudie la complexité,

4. Si bien no existe un “ojo de Dios” que nos diga cuál es el paradigma válido, en tanto todo se resume en última instancia en una cuestión de fe, la complejidad, como inclusora de los contrarios, tiene una mayor proximidad a la completud³⁴.

6. Sistemismo

1. Una transformación importante fue la consideración de los objetos de estudio de las ciencias como sistemas que prevén las partes, el todo, un panorama, las articulaciones³⁵, más que la separación y el análisis. El pensamiento complejo trabaja con macroconceptos³⁶ que asocian conceptos que se excluyen, como lo exhibe el trialismo y que producen una realidad lógica más interesante y comprensiva que por separado. El sistema complejo es entonces el que integra a sus con-

donc l’ambivalence, ne savent concevoir l’ambivalence inhérente à l’activité scientifique, où connaissance et manipulation sont les deux faces du même processus”, MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 86. “Las mentes formadas por un modo de conocimiento que repudia la complejidad, por tanto la ambivalencia, no saben concebir la ambivalencia inherente a la actividad científica, en la que conocimiento y manipulación son las dos caras del mismo proceso”, MORIN, *El Método 6...* cit., p. 80.

³⁴ “A partir du moment où la complétude de la description appelle la complexité de la conception, et où la logique interne à cette description/conception entraîne l’introduction d’une contradiction, l’élimination de cette contradiction entraînerait une dé-logification de la pensée qui y a abouti”, MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 382. “A partir del momento en que la completud de la descripción recurre a la complejidad de la concepción, y en que la lógica interna de esta descripción/concepción entraña la introducción de una contradicción, la eliminación de esta contradicción entrañará una deslogización del pensamiento que ha conducido a ella”, MORIN, *El Método 2...* cit., p. 442.

³⁵ “...nuestra visión es algo muy complejo [...] Porque al mirar lo que tenemos ante los ojos somos capaces de concentrar la mirada en un elemento, de ver el conjunto, de hacer una panorámica, de establecer la conexión entre diferentes cosas. Con nuestros ojos somos capaces de ver de manera compleja. Pero no somos capaces de pensar de manera compleja”, MORIN, *Epistemología...* cit., p. 440.

³⁶ “El pensamiento complejo piensa por medio de macroconceptos, es decir, por medio de la asociación de conceptos atómicos separados por regla general, antagonistas a veces, pero que en su interrelación generan figuras complejas que sin esa dinámica interactiva se volatilizan y dejan de existir. Los macroconceptos asocian conceptos que se excluyen y se contradicen, pero que una vez críticamente asociados, producen una realidad lógica más interesante y comprensiva que por separado”, MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 52.

trascriptorios, lo que se puede transformar en una pauta de vida, al permitir la inclusión de sectores otrora marginados, como el de los pueblos originarios, las mujeres, las minorías sexuales, los ancianos, etcétera.

2. Cuando Morin habla de la “polilógica”³⁷ coincide una vez más con el trialismo, en tanto esta diversidad no multiplica su objeto, como lo sostienen sus adversarios al calificarlo de tres ciencias³⁸, sino que los límites con las ciencias de las que se vale el trialismo como ayuda están configurados por los horizontes³⁹: la sociología, como frontera de la jurística sociológica, y la filosofía de la justicia, como frontera de la jurística dikelógica. Además, la transdisciplina, como actitud que observa las distintas dimensiones o niveles de la realidad⁴⁰, plantea una libertad disciplinaria⁴¹ que echa por tierra la acusación al trialismo de constituir tres ciencias.

3. Morin y el trialismo se esfuerzan por no igualar al hombre con

³⁷ “Ici surgit une différence radicale avec les ordinateurs fabriqués par l’homme. Ceux-ci ne disposent pas de plusieurs types et variétés de mémoire; ils ne portent pas constitutionnellement en eux une multiplicité égo-géno-ethno-référente. Enfin, ils ne sont pas simultanément comandés/controlés par des logiciels différents”, MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 19. “Surge aquí una diferencia radical con los ordenadores fabricados por el hombre. Éstos no disponen de diversos tipos y variedades de memoria; constitucionalmente, no llevan en sí mismos una multiplicidad ego-géno-etno-socio-referente. Por último, no son mandados/controlados simultáneamente por logicales diferentes”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 21.

³⁸ GUIBOURG, Ricardo, *Provocaciones: en torno del Derecho*, Eudeba, Buenos Aires, 2002, p. 40. El autor no explica a qué se refiere con “una ciencia y media”.

³⁹ BIDART CAMPOS, Germán, *La teoría trialista del mundo jurídico según Werner Goldschmidt*, en E. D. 25-903.

⁴⁰ MORIN, *Articular...* cit., ps. 31-32. NICOLESCU, Basarab, *Transdisciplinarity as Methodological Framework for Going Beyond the Science-Religion Debate*, del 24-5-2007, en <http://www.metanexus.net/conference2007/articles/Default.aspx?id=10013> (23-2-2008).

⁴¹ “La transdisciplinarietà [...] es un abordaje que va más allá, proporcionando libertad de estar del otro lado sin ser acusados de estar pisando donde no debemos y sin temer serlo”, GARRAFA, Volnei, *Multi-inter-transdisciplinarietà, complejidad y totalidad concreta en Bioética*, en AA. VV., *Estatuto epistemológico de la Bioética*, coord. por Volnei Garrafa, Miguel Kottow y Alya Saada, Universidad Nacional Autónoma de México, Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética de la Unesco, México, 2005, en <http://www.unesco.org/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/epistemologico.pdf> (4-8-2008), p. 71.

la máquina artificial. El trialismo no es una teoría mecanicista porque ante el menor error no “apaga” su funcionamiento⁴², lo que se traduciría en esperar al accionar del Congreso que “reprograme” la máquina, sino que reconoce en los hechos las facultades de los jueces ante las carencias normológicas y de la población con el valor jurígeno del reparto autónomo y la costumbre⁴³. Además, no deriva la solución a otras disciplinas en tanto la injusticia social no es sólo un problema político, y no siempre “todo lo no prohibido” está permitido. La visión normativista, que promueve la eficiencia en la solución igual para todos los casos⁴⁴ ahoga la complejidad, el particularismo. Además, la lógica que acompaña a la visión mecanicista entrega a la formalidad del programa la validez de sus premisas⁴⁵, con lo cual impide toda

⁴² “...pourquoi une machine artificielle, dont les constituants sont d’une extrême fiabilité, est moins fiable que la machine vivante dont les protéines constitutives sont extrêmement dégradables. Il découvrit que cela tenait au caractère toujours dégénératif de la première (une perturbation, une erreur sont cause d’arrêt ou de dégradation irréversible) et au caractère provisoirement non dégénératif de la seconde, capable de tolérer, combattre, rectifier l’erreur en procédant à des réparations et de réorganisations”, MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 108. “...por qué una máquina artificial cuyos constituyentes son de una fiabilidad extrema, es menos fiable que la máquina viviente cuyas proteínas constitutivas son extremadamente degradables. Descubrió que esto se debía al carácter siempre degenerativo de la primera (una perturbación, un error son causa de degradación o de parada irreversible) y al carácter provisionalmente no degenerativo de la segunda, capaz de tolerar, combatir, rectificar el error procediendo a reparaciones y reorganizaciones”, MORIN, *El Método 2...* cit., p. 134.

⁴³ Sobre el tema puede verse mi libro inédito, *La costumbre en el Derecho argentino. Análisis jusfilosófico y trialista de la razón del pueblo*.

⁴⁴ “Si el legislador elige un sistema mecanizado para la solución de cierto tipo de conflictos, deberá asegurarse de que el perjuicio que pueda causar la rigidez de las normas quede compensado por la mayor velocidad del procedimiento, por la mayor previsibilidad de los riesgos individuales o por otras ventajas, y estar además atento a las fallas que la práctica vaya poniendo de relieve para modificar las normas en consecuencia”, GUIBOURG, *La justicia y la máquina*, en L. L. 150-1002.

⁴⁵ “...la lógica trata muy especialmente sobre las tautologías, y por esto empleamos hoy máquinas –las computadoras– que son formidables constructoras de relaciones tautológicas: dados un programa y los datos con que se la alimenta, la máquina produce una respuesta que resulte formalmente verdadera bajo la condición de la verdad de aquellas premisas”, ECHAVE, Delia Teresa; URQUIJO, M.ª Eugenia y GUIBOURG, R., *Lógica, proposición y norma*, 1ª ed., Astrea, Buenos Aires, 1980, p. 70.

discusión, en tanto no hay relación con la realidad, bloqueada por la forma. De seguirse a Parménides o el mecanicismo/automatismo, "Mayo francés" no se habría producido, ya que la alternativa no es el cambio, sino represión y cárcel por contradecir las normas que hacen los poderosos. Esto implica que no hay en el Derecho un productor monopolístico constituido por el Estado. Los seres se producen continuamente a sí mismos, sin haber separación entre productor y producto⁴⁶, con lo cual la separación entre norma y aplicación deviene artificial.

3.1. La CSJN no se comportó de manera automática en "Arriola"⁴⁷, sino que desoyó la ley penal de estupefacientes. Cabe cuestionarse quién programa a los legisladores, así como Morin se pregunta quién educa a los educadores⁴⁸. Considerar al Derecho como una máquina no parece compatible con considerarlo como un sistema, en tanto aquí hay caracteres autorregeneradores e interrelaciones entre elementos diversos. Recuérdese que el Código Civil es un sistema, ya que el mismo prevé las soluciones en casos de carencias, sin recurrir al legislador⁴⁹.

4. Una teoría puede tener relaciones sistémicas, que en el caso del trialismo se dan al interior de sus dimensiones, pero las relaciones intersistémicas reveladoras de complejidad⁵⁰ son las que se dan entre dimensiones diversas. Analicemos las *relaciones sistémicas*.

⁴⁶ MATURANA, Humberto y VARELA, Francisco, *El árbol del conocimiento. Las bases biológicas del entendimiento humano*, Lumen, Buenos Aires, 2003, p. 29.

⁴⁷ Fallado el 26-8-2009. Ver <http://www.diariojudicial.com/nota.asp?IDNoticia=38453#> (26-8-2009).

⁴⁸ Ver MORIN, *Ciencia con conciencia*, trad. de Ana Sánchez, Anthropos, Barcelona, 1984, p. 81.

⁴⁹ El art. 16 sostiene: "Si una cuestión civil no puede resolverse, ni por las palabras, ni por el espíritu de la ley, se atenderá a los principios de leyes análogas; y si aún la cuestión fuere dudosa, se resolverá por los principios generales del derecho, teniendo en consideración las circunstancias del caso". Mientras que el art. 15 establece al juez el deber de fallar en casos de carencias: "Los jueces no pueden dejar de juzgar bajo el pretexto de silencio, oscuridad o insuficiencia de las leyes".

⁵⁰ "...l'extraordinaire jeu des interactions et des interférences nécessite des méthodes aptes à se hausser au niveau de la complexité: cela signifie que le but essentiel de la recherche empirique n'est pas seulement de réduire à des unités élémentaires quantifiables, mais de concevoir l'organisation des unités complexes...", MORIN, *Sociologie*, Fayard, Paris, 1984, p. 127. "...el extraordinario juego de las interacciones

4.1. En la *dimensión sociológica*, los repartos se relacionan con las distribuciones, en tanto las decisiones deben tener en cuenta el fondo ambiental en el cual se proyectan⁵¹. Hay relaciones entre repartos autónomos y autoritarios, de equivalencia –transformación e interpenetración– y preferencia –ontológica y dikelógica⁵²–. Hay relación entre los modos constitutivos del orden de los repartos, ya que el plan de gobierno sin ejemplaridad no puede marchar y la ejemplaridad tiene cierta planificación⁵³. El todo estaría representado por la naturaleza y las influencias humanas difusas, y las partes por las conductas⁵⁴.

4.2. Hay relaciones entre las fuentes materiales de las *normas* y las fuentes de conocimiento, en tanto unas influyen en las otras, convirtiéndose las últimas en fuentes reales⁵⁵. Hay relación entre los elementos de la interpretación, por ejemplo, entre el elemento sistemático y el resto de los elementos, en donde la norma entra en armonía con el sistema normativo⁵⁶. La síntesis implica el esfuerzo por que con-

y de las interferencias requiere métodos aptos para alzarse hasta el nivel de la *complejidad*; ello significa que el objetivo esencial de la investigación empírica no es solamente el de reducir a unidades elementales cuantificables, sino el de concebir la organización de las unidades complejas...", MORIN, *Sociología* cit., p. 139.

⁵¹ "...los repartos no se producen en el vacío, sino en marcos de distribuciones y las distribuciones se generan en ámbitos influidos por los repartos [...] las distribuciones por influencias humanas difusas son, en mucho, resultados de múltiples repartos", CIURO CALDANI, *Integración trialista de la aristocracia y la democracia*, en E. D. 147-899. De ahí que sea fundamental incorporar como modo de protección del individuo al "mercado". Ver el punto 9.3.8.

⁵² Las primeras aluden a la transformación de una clase en otra, y en la interpenetración la autoridad y la autonomía interactúan y conviven armónicamente. Las relaciones de preferencia aluden a la primacía óptica y dikelógica, para el trialismo clásico, del reparto autónomo sobre el autoritario. Ver GOLDSCHMIDT, *Introducción filosófica al Derecho*, 6ª ed., Depalma, Buenos Aires, 1987, ps. 68-70. Sobre mi nueva propuesta ver el punto 9.3.7.

⁵³ CIURO CALDANI, *Integración...* cit., p. 900.

⁵⁴ CIURO CALDANI, *Las partes y el todo en la teoría trialista del mundo jurídico*, en AA. VV., *Dos filosofías del Derecho argentinas anticipatorias: homenaje a Werner Goldschmidt y Carlos Cossio*, coord. por Miguel Ángel Ciuro Caldani, Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), Rosario, 2007, p. 39.

⁵⁵ CIURO CALDANI, *Teoría tridimensional y teoría trialista*, en L. L. 148-1211.

⁵⁶ CIURO CALDANI, *El Derecho Universal (Perspectiva para la ciencia jurídica de una nueva era)*, FIJ, Rosario, 2001, p. 91.

fluyan distintas normas, como en el caso de los concursos de delitos, de créditos⁵⁷. En la elaboración cobran importancia las normas que determinan producción y contenidos. La autointegración retroalimenta el sistema, con las bases formales de la justicia. Puede verse al todo reflejado más en la interpretación sistemática, por la relación que establece entre la norma a interpretar y el conjunto normativo, mientras que es una interpretación más parcial la referencia a su historicidad para la consideración de la intención o fin del autor⁵⁸.

4.3. En la *dimensión dikelógica*, la valencia es el sustrato teórico de la valoración, a fin de valorar el reparto. Y cuando dichas valoraciones tienen una causa común se transforman en orientaciones. A fin de que dichos criterios sean apropiados a los casos hay que someterlos a constantes verificaciones con las valoraciones⁵⁹. Hay clases de justicia más referidas a las partes –justicia con consideración de personas y espontánea– y otras al conjunto –justicia sin consideración de personas y conmutativa⁶⁰–. Desde los legitimados a repartir hay relaciones entre la aristocracia y la democracia, que representan a su vez las partes y el todo respectivamente⁶¹. El humanismo abstencionista da preferencia a las partes, y el intervencionista al todo.

5. Producto de la visión sistemática y compleja del objeto jurídico es que el trialismo lo entiende con *interrelaciones sistémicas*, que implican dimensiones dependientes entre sí, y sin que pueda hablarse de una mera adición –yuxtaposición– o unión entre ellas⁶². El Derecho es visto así como un continuo, como una entidad global. Cobra im-

⁵⁷ Ídem, p. 92.

⁵⁸ Ver CIURO CALDANI, *Las partes...* cit., p. 42.

⁵⁹ CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., p. 94.

⁶⁰ CIURO CALDANI, *Las partes...* cit., p. 43.

⁶¹ Ídem, p. 44.

⁶² Las categorizaciones trialistas no son tajantes, a pesar de leer afirmaciones como ésta: “el trialismo [...] [determina] escrupulosamente los límites de esas dimensiones, [y] proclama una tan severa unión entre esos distintos estamentos...”, ÁLVAREZ GARDIOL, *Lecciones...* cit., p. 137; *Derecho y realidad...* cit., p. 159, y *El objeto de la ciencia del Derecho*, en *Separata de la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, N° 120, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1978, p. 85. No hay unión, ni severa, ni blanda, que daría lugar a una fusión, con la consiguiente confusión, mezcla. Sí hay interrelación, interdependencia, que no es dependencia, sino dependencia recíproca, relacionada, convivencia de distintos aspectos de un mismo objeto.

portancia aquí la irreductibilidad, en tanto no es posible reducir el fenómeno analizado a alguna de sus partes aisladamente considerada. En un paradigma de complejidad, Morin plantea relaciones entre lo sociológico y lo noológico⁶³, como Goldschmidt hace lo propio entre la materialidad y la idealidad. El jurista germano-español sostiene la misma idea que Morin al hablar de las relaciones entre las tres dimensiones, ya que proclama que los tres conceptos aparecen tantas veces en cada uno de los otros⁶⁴.

5.1. Hay interrelaciones desde la *dimensión sociológica*. El orden de conductas es material estimativo de un complejo de valores⁶⁵. Los repartos implican posibilidades de acrecentamiento de las esferas de libertad⁶⁶. El ejercicio de la justicia se traduce en repartos⁶⁷, ya que los valores no son autoejecutorios⁶⁸, así como las normas no son mágicas. La potencia e impotencia conllevan criterios acerca de lo valioso o disvalioso que encierra el perjuicio y beneficio⁶⁹. Los mecanismos

⁶³ “...dans et par un grand paradigme, il y a une profondeur noologique inouïe dans le sociologique, et il y a une profondeur sociologique inouïe dans le noologique”, MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 230. “...en y por un gran paradigma, se da una profundidad noológica inaudita en lo sociológico, y se da una profundidad sociológica inaudita en lo noológico”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 236.

⁶⁴ “La estructura triple del mundo jurídico se manifiesta en el hecho de que los diferentes conceptos pueden aparecer tres veces, una vez en cada una de las tres dimensiones, y cada vez con las variaciones del caso. He aquí lo que se llama «la declinación trialista»”, GOLDSCHMIDT, *Trialismo. Su semblanza*, en *Enciclopedia Jurídica Omeba*, apéndice, Driskill, Buenos Aires, 1986, t. V, p. 786. Luego llamará declinación trialista al triple análisis sociológico, normológico y dikelógico de un fenómeno jurídico. Ver *Introducción...* cit., p. 31. Por ejemplo, el aumento de salarios puede verse como clamor popular, que consagra un deber ser real, luego captado en las normas, como deber ser normológico, y consagrarse finalmente como deber ser dikelógico, es decir, como justo (GOLDSCHMIDT, *Trialismo...* cit., p. 786).

⁶⁵ GOLDSCHMIDT, *La ciencia de la justicia (Dikelogía)*, 2ª ed., Aguilar, Madrid, 1958, p. 178.

⁶⁶ CIURO CALDANI, *Visión de la teoría trialista y de su concepción del abogado*, en *Juris*, t. 36, p. 300.

⁶⁷ GARDELLA, Juan Carlos, “Introducción al Derecho” por Werner Goldschmidt (Aguilar), Buenos Aires, 1960, en L. L. 100-1008.

⁶⁸ *Introducción...* cit., p. 370.

⁶⁹ “Potencia e impotencia aumentan o disminuyen respectivamente la realización de un valor desde cuya atalaya, por consiguiente, la potencia tiene carácter positivo y la impotencia carácter negativo”, ídem nota anterior, p. 54.

de democracia semidirecta –iniciativa y consulta popular– relacionan costumbre y normatividad, encauzando la participación popular, y lo propio ocurre con los distintos tipos de costumbre clasificados según la ley: *secundum, præter y contra legem*. La revolución es un cambio de titulares y criterios de reparto con respecto a otros ya dados y plasmados en un ordenamiento escrito. Goldschmidt menciona criterios de valor en el orden de repartos, como la libertad de locomoción y la estabilidad del empleo, industrializar sin descuidar el agro⁷⁰. La justicia de un reparto depende de su finalidad objetiva⁷¹, ya que la crítica exige precisión de las voluntades. En tanto la finalidad objetiva a su vez depende de la fiel descripción de la finalidad subjetiva⁷². En relación con la causalidad, ella es útil a la exactitud en tanto ésta se dará en el ámbito normativo si se lleva a cabo la relación causal pretendida⁷³. Para llegar a una justicia cabal, la pantonomía exige un análisis completo de toda la base material pasada, presente y futura y de todos los aspectos del complejo, con lo que es inevitable el recurso a todos los repartos y a conjuntos de repartos⁷⁴.

5.2. Desde la *dimensión normológica*, la normatividad realiza una captación lógica de un reparto, describiéndolo e integrándolo⁷⁵. La

⁷⁰ GOLDSCHMIDT, *La doctrina del mundo jurídico (Programa de la ciencia jurídica como ciencia socio-dikenormológica)*, en *Ciencia jurídica (Aspectos de su problemática jusfilosófica y científico-positiva, actual)*, Instituto de Filosofía del Derecho y Sociología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1970, p. 201. En su *Introducción...*, cuando Goldschmidt alude al contenido del plan de gobierno, menciona a los religiosos, metafísicos y laicos, p. 84.

⁷¹ "...la finalidad que 'encontramos' en ellos...", CIURO CALDANI, *La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas (Hacia una semiología del funcionamiento normativo)*, FIJ, Rosario, 2000, p. 12.

⁷² Se trata de la finalidad de los autores. Ídem nota anterior.

⁷³ CIURO CALDANI, *Bases categoriales de la dinámica y la estática jurídico-sociales (Elementos para la sociología jurídica)*, Instituto Jurídico-Filosófico, Facultad de Derecho, UNR, Rosario, 1967, reimpresso en *Revista del Centro...*, N° 28, FIJ, Rosario, 2004/2005, p. 111.

⁷⁴ "...la pantonomía de la justicia se traduce en el orden de conductas real como 'grupo', ésta es una contribución de Goldschmidt a la rama de la Sociología llamada 'análisis de grupo'; relaciona el 'grupo' con el 'reparto' y con la pantonomía de la justicia...", GARDELLA, ob. cit., p. 1008.

⁷⁵ "...la norma es un juicio (es lógica) que capta la realidad del reparto y de la

normatividad describe la voluntad del repartidor y aclara y clasifica con conceptos dicha realidad⁷⁶. Y la prescripción en términos normativistas es nominada como el "imperativo"⁷⁷ que es sólo una parte del Derecho. Respecto de la interpretación, la más cabal es la que responde a la intención/fin del autor⁷⁸, si en algo consiste "desentrañar" algún sentido; lo que equivale a adscribir la norma a la realidad social. Incluso, considerar que la interpretación debe ser leal al autor implica una opción valorativa⁷⁹, aunque el lugar de privilegio del valor se exhibe en la elaboración⁸⁰. Si una norma se propone objetivos y utiliza medios para lograrlos, la "adecuación" trialista analiza la pertinencia de éstos⁸¹, logrando una nueva vinculación entre las dimensiones. Con la fidelidad, la exactitud y la adecuación, la norma no debería ser un engendro lógico cuya mayor vinculación con la realidad social sea la de ser escrita en el Boletín Oficial⁸². En el campo de las fuentes de las normas,

vida. Por esa vía, se abrirá mejor el camino de la consideración axiológica, que encuentra su principal oportunidad de ingreso en el funcionamiento de la norma". CIURO CALDANI, *Lecciones de Teoría General del Derecho, en Investigación...*, N° 32, FIJ, Rosario, 1999, p. 42.

⁷⁶ "Cada concepto de la norma ilumina un sector social", GOLDSCHMIDT, *Trialismo...* cit., p. 787.

⁷⁷ Es la captación lógica desde el ángulo visual del protagonista del reparto, que se traduce en "haz esto" o "debo hacer esto" (GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 200).

⁷⁸ "Sobre todo, hay que completar la intención del autor de la norma por medio del fin [...] la intención del protagonista constituye un fenómeno psíquico, y le es inmanente: no comprende sino aquellas hipótesis previstas por el protagonista y con miras a las cuales ha estatuido determinado proyecto de reparto", GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 261.

⁷⁹ "...no deseamos hacer una análisis 'infradimensional' limitado a lo que la interpretación 'es' o 'debe ser' sino reflejar los tres despliegues jurídicos enfocando lo que puede ser y es sociológica y normológicamente para concluir averiguando dikiológicamente lo que debe ser", CIURO CALDANI, *Meditaciones trialistas sobre la interpretación*, en E. D. 72-812.

⁸⁰ "Aunque el elemento valorativo es una constante aun para la interpretación, es en la elaboración donde juega su papel principal", ídem nota anterior, p. 824.

⁸¹ "Si la integración sirve a los objetivos de los autores de la norma ésta es adecuada", CIURO CALDANI, *Metodología jurídica*, FIJ, Rosario, 2000, p. 65.

⁸² "El control de la armonía entre lo normativo y lo social puede obtenerse a través del reconocimiento de la fidelidad, la exactitud y la adecuación de las normas", CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., p. 88.

Goldschmidt y Ciuro Caldani dicen que hay que saltar de las formales a las materiales, para saber si son fieles, exactas y adecuadas⁸³. Por ejemplo, la inactividad del acreedor hace prescribir la deuda, un desastre puede destruir la cosa materia del contrato⁸⁴, los herederos pueden no aceptar las disposiciones testamentarias, *pacta sunt servanda* siempre que *rebus sic stantibus*⁸⁵, para comprobar la libertad de la voluntad es necesario consultar la realidad⁸⁶. Las categorías de “fuentes espectáculo” y “fuentes propaganda”, que aluden a las elaboradas para las apariencias⁸⁷ y a las hechas para convencer de lo que no debe hacerse⁸⁸, instar su cumplimiento⁸⁹, aludiendo a una efectiva falta de voluntad de repartir⁹⁰, respectivamente, funcionan articulando dimensiones, ya que obliga al profesional a consultar la realidad social. Dichas fuentes espectáculo suelen ocultar las injusticias de las fuentes materiales⁹¹. De ahí la pretensión de verdad de la normatividad que proclama el trialismo. Los límites “sociales” son fronteras que las normas no pueden atravesar y que hay que tener en cuenta si éstas pretenden ser exitosas⁹². Querer enjuiciar a un influyente diputado oficialista o luchar contra los monopolios de ciertas empresas de comunicación puede ser una difícil apuesta. Reconocer una norma –si rige, si es aplicable o desplazada por otra⁹³– no agota su funcionamiento en ella misma. Por ejemplo, cabe preguntarse qué ocurre con el “artículo perdido” de la

⁸³ CIURO CALDANI, *Las posibilidades de superación de la discusión entre Juspositivismo y Jusnaturalismo a través de la teoría trialista del mundo jurídico*, en *Revista de Ciencias Sociales*, N° 41, *Positivism jurídico y doctrinas del Derecho Natural*, Universidad de Valparaíso, 1996, p. 92.

⁸⁴ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 225.

⁸⁵ Ídem, p. 226.

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., p. 68.

⁸⁸ CIURO CALDANI, *Lecciones de Teoría General...* cit., p. 51.

⁸⁹ CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., p. 69.

⁹⁰ CIURO CALDANI, *Las fuentes de las normas*, en *Revista de la Facultad de Derecho, UNR*, N° 4/6, Facultad de Derecho, UNR, Rosario, 1986, p. 236.

⁹¹ Ídem, p. 253.

⁹² “Los límites necesarios, surgidos de la naturaleza de las cosas, pueden impedir la asunción o el rechazo del reparto captado en la norma, por ejemplo, a través de condicionamiento psíquicos de los protagonistas, de obstáculos socio-políticos, socio-económicos, etc.”, GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 107.

⁹³ CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., p. 70.

Constitución –sobre mayorías de leyes sobre régimen electoral–, no sancionado por la Convención, pero incorporado por una ley que publica el “texto oficial”⁹⁴. Cuando un juez tiene que elaborar una norma ante una carencia histórica, la identifica en la realidad social. En el caso de la carencia dikelógica no se recurre sin más a la justicia sino a la justicia positivizada, y luego, si subsiste la injusticia se acude a la justicia material⁹⁵. Así, el valor justicia se relaciona con la normatividad, respetándola, a la vez que cada elemento del sistema tiene límites por el hecho de formar parte de él. Los repartidores autónomos también normativizan y formalizan sus acuerdos, es decir, se autoimponen, llevando a cabo el valor libertad. El fundamento o legitimidad del ordenamiento jurídico culmina, no en la “norma” hipotética fundamental, en tanto es un hecho y no hay hipótesis, sino en un vencimiento⁹⁶, basándose una vez más la norma en la realidad social.

5.3. Desde la *dimensión dikelógica*, el criticismo jusnaturalista valora repartos y normas, lo dado, y así se limita el funcionamiento del valor a la crítica, sin apriorismos⁹⁷. También la justicia se une a sus circunstancias en la valoración y la orientación, mitigando los caracteres universalistas del Derecho natural a secas. Recuérdese que reparto es aquel susceptible de ser valorado por la justicia⁹⁸, ya que las conductas humanas se inspiran en criterios de valor⁹⁹. Ante una carencia histórica, situación de hecho, por justicia se reclama regulación y de seguirse los carriles normativos puede resultar una permisión injusta ante “todo lo no prohibido está permitido”. La carencia dikelógica cuestiona la normatividad y el primer paso para la elaboración es la autointegración. Con lo cual, complejamente, el antagonico es a su vez neutralizado por el antagonico¹⁰⁰. El deber de actuar, ante el contacto del deber ser actual

⁹⁴ SAGÜÉS, Néstor, *Elementos de Derecho Constitucional*, 3ª ed., Astrea, Buenos Aires, 1999, t. 1, p. 229.

⁹⁵ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 294.

⁹⁶ La totalidad de la pirámide se funda en el deber de cumplir los pactos y en el deber de obediencia al soberano (CIURO CALDANI, *Teoría tridimensional* cit., p. 1212).

⁹⁷ GOLDSCHMIDT, *Lugar del trialismo...* cit., p. 905.

⁹⁸ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., ps. 29, 46, 48.

⁹⁹ Ver GOLDSCHMIDT, *La doctrina...* cit., p. 205.

¹⁰⁰ Dice el filósofo francés: “la *rétroaction négative* est [...] *organisationnellement antagoniste à un antagonisme (anti-organisationnel) menaçant l'intégrité du système*”

con la realidad social, contacta aún más al valor con la realidad social, ya que exige a aquellos que puedan y sepan revertir una injusticia¹⁰¹. Dicha aplicabilidad del deber se relaciona con el fraccionamiento de la justicia, que a su vez se relaciona con la pantonomía, ambos conceptos anclados en la realidad¹⁰². Poder remediar la injusticia es contactar lo fácticamente posible con lo idealmente aceptable. La justicia se logra con un reparto y para lograrlo hay que considerar las posibilidades de su efectivización¹⁰³. Se ha dicho que si el reparto justo no es posible, hay que procurar el justificado¹⁰⁴. A nivel colectivo, habrá un derecho de resistencia a la opresión. Con lo cual, según Morin, los antagonismos, en lugar de destruir el sistema lo hacen vivir¹⁰⁵. Por ello Goldschmidt dice que el deber ser parece una especie del ser general¹⁰⁶. Además, sólo los diferencia el "debe", en tanto el "ser" tiene que ser algo distinto¹⁰⁷. Como

et en train de s'actualiser. Elle rétablit la complémentarité entre les éléments", MORIN, *Sociologie* cit., p. 78. "La retroacción negativa es [...] organizativamente antagonica a un antagonismo (antiorganizativo) que amenaza a la integridad del sistema y que está a punto de actualizarse y restablece la complementariedad entre los elementos", MORIN, *Sociología* cit., p. 93. Vale decir con Morin cómo "la complémentarité joue de façon antagoniste à l'antagonisme, et l'antagonisme joue de façon complémentaire à la complémentarité", MORIN, *Sociologie* cit., p. 78. "La complementariedad actúa de forma antagónica al antagonismo y el antagonismo actúa de forma complementaria a la complementariedad", MORIN, *Sociología* cit., p. 93. Un ejemplo de convivencia de los antagónicos se da cuando las inconstitucionalidades conviven con la legislación declarada inconstitucional en los casos concretos. Si la inconstitucionalidad adquiere su máximo de ejemplaridad –como seguimiento– la legislación será finalmente cambiada; como parece que ocurrirá con la tenencia de drogas para consumo personal, prohibida por la ley 23.737. Otro nivel de antagonismo se da, por ejemplo, con los llamados "partidos antisistema". En este sentido, el partido comunista participa de las elecciones, mientras que el partido filo-nazi "Nuevo Triunfo" no fue admitido.

¹⁰¹ GOLDSCHMIDT, *La doctrina...* cit., p. 204. "Negar la necesidad de que inter venga un deber ser real para movilizar en la realidad social el deber ser ideal, significaría incurrir en un realismo absurdo de los valores que predicaría su autoaplicación real", GOLDSCHMIDT, *La idealidad adyacente y sus secuelas políticas*, en E. D. 7-974.

¹⁰² Ver GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., ps. 392-393.

¹⁰³ CIURO CALDANI, *Bases categoriales...* cit., p. 112.

¹⁰⁴ *Ibidem*.

¹⁰⁵ MORIN, *Sociologie* cit., p. 69 (MORIN, *Sociología* cit., p. 84).

¹⁰⁶ GOLDSCHMIDT, *Ser y deber ser*, en *Justicia y verdad*, La Ley, Buenos Aires, 1978, p. 81.

¹⁰⁷ Ver *ídem* nota anterior.

sostiene Goldschmidt, estar a favor de la comunicación –articulación según Morin– no significa que haya identificación entre ambas esferas¹⁰⁸. Otro emergente es la equidad, que prioriza la particularidad del caso frente a la solución distinta que plantea la generalidad normativa. Por ejemplo, una pena puede no ser cruel en abstracto¹⁰⁹; las partes pueden indicar a los árbitros resolver un caso de Derecho Internacional Privado según equidad¹¹⁰. Cabe señalar también la amnistía¹¹¹, el indulto, las condonaciones, moratorias, el plazo de gracia, todo lo cual sería imposible frente a una máquina insensible. Ciuro Caldani señala que el vicio del generalismo renuncia a la realidad¹¹². La imprevisión suspende el principio de justicia que manda cumplir la palabra empeñada, porque se trata de mantener la igualdad de las prestaciones. Altera la igualdad un acontecimiento fáctico, que moviliza la vuelta a la igualdad¹¹³. Desde la justicia como régimen Bidart Campos señala que si los derechos constitucionales no tienen vigencia, más allá de la declaración normativa, el régimen es totalitario¹¹⁴, ya que la formalización no es garantía de justicia¹¹⁵.

El Derecho natural trialista se relaciona con los valores de la dimensión sociológica (poder, cooperación), los de la dimensión normológica (verdad, fidelidad, exactitud, adecuación), y con los de las ramas políticas (amor, belleza, salud, utilidad, verdad)¹¹⁶. Las clases

¹⁰⁸ *Ídem*, p. 83.

¹⁰⁹ ZAFFARONI, Eugenio, *Manual de Derecho Penal. Parte general*, 6ª ed., Ediar, Buenos Aires, 1997, p. 139.

¹¹⁰ GIMÉNEZ CORTE, Cristian, *Usos comerciales, costumbre jurídica y nueva lex mercatoria en América Latina con especial referencia al Mercosur*, tesis doctoral, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2006, p. 212.

¹¹¹ Ver GOLDSCHMIDT, *¿Qué es y por qué se concede una amnistía?*, en *Justicia...* cit., ps. 258-261.

¹¹² CIURO CALDANI, *Perspectiva trialista de la axiología dikelógica*, en *Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política*, FIJ, Rosario, 1984, t. II, p. 56; *Comprensión jusfilosófica de la equidad*, en E. D. 155-687.

¹¹³ Ver GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., ps. 403-404.

¹¹⁴ BIDART CAMPOS, *Filosofía del Derecho Constitucional*, Ediar, Buenos Aires, 1969, p. 271.

¹¹⁵ CIURO CALDANI, *Las fuentes de las normas* cit., p. 253.

¹¹⁶ SOTO, Alfredo, *La integración entre el positivismo jurídico y el jusnaturalismo*, en *Investigación...*, N° 17, FIJ, Rosario, 1990, ps. 148 y 149.

de justicia que incorpora Ciuro Caldani parten de los elementos de los repartos individuales y vistos en su conjunto¹¹⁷. El contenido axiomático que propongo, referido a la libertad e igualdad, variará en función de las exigencias provenientes de la realidad, que determinarán ciertos faltantes que hay que cubrir¹¹⁸.

6. La noción de sistema incluye también a las restricciones, ya que lo hay cuando todos sus componentes no pueden adoptar todos los estados posibles¹¹⁹. La valoración, por ejemplo, en tanto podemos criticar en la medida de nuestro conocimiento y posibilidades. La normatividad es restringida por las características que la vinculan a la realidad social: fidelidad, exactitud y adecuación. Y a la inversa, ya que una de las opciones sociales será captada lógicamente, formalizándose. Vimos que la normatividad no podrá adoptar todos los estados posibles, gobernando tiránicamente en el Derecho, permitiendo decisiones inhumanas o crueles. "Por otro lado si el todo es 'más' que la suma de las partes también el todo es 'menos' que la suma de las partes. Ese 'menos' son las cualidades que quedan restringidas e inhibidas por efecto de la retroacción organizacional del todo sobre las partes"¹²⁰. Y así se inhibe a la norma con la carencia dikelógica. Si sólo se consideraran normas, ellas nunca darían lugar a restricciones, ya que sólo un elemento diverso puede inhibirla¹²¹, y así el pensamiento complejo es incompatible con el normativismo.

¹¹⁷ "Al meditar sobre ese meduloso aporte advertimos que el estudio de dicha estructura formal debe seguir un método semejante al empleado en la Jurística Sociológica y en la Axiosofía Dikelógica...", CIURO CALDANI, *Perspectiva...* cit., p. 40.

¹¹⁸ Ver el punto 9.3.7.1.

¹¹⁹ MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 112 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 136). Ver también, MORIN, *Complejidad restringida...* cit., p. 112.

¹²⁰ MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 29.

¹²¹ "...des qualités inhérentes aux parties au sein d'un système donné sont absentes ou virtuelles quand ces parties sont à l'état isolé; elles ne peuvent être acquises et développées que par et dans le tout [...] c'est la partie qui est, dans et par le tout, plus que la partie", MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 108. "...las cualidades inherentes a las partes en el seno de un sistema dado están ausentes o son virtuales cuando estas partes están en estado aislado; no pueden ser adquiridas y desarrolladas más que por y en el todo [...] la parte es en y por el todo, más que la parte", MORIN, *El Método 1...* cit., p. 131.

7. Neodualismo: ontología dual

1. El primer fundamento de la diversidad ontológica es la frase de Morin que sostiene que cuando el mundo no está de acuerdo con nuestro sistema lógico, éste es el insuficiente¹²². Coincidentemente Ciuro Caldani señala que la lógica no puede dar cuentas de la complejidad del mundo¹²³, mientras que Morin dice que es formal y *a priori*¹²⁴. Incluso los propios juristas analíticos sostienen que hay que acordar en la necesidad de la utilización de la lógica, lo que se da por fuera de ella¹²⁵. Tampoco es posible la separación entre conocimiento y ética en el ámbito científico, por los poderes de manipulación y destrucción que implican. Y en este sentido Morin critica al positivismo que separa los juicios de hecho de los de valor¹²⁶, que el trialismo une en el Derecho. Lo que harán el pensamiento complejo y la teoría trialista será unir esos ámbitos separados por el dualismo cartesiano. De ahí que proponga un neodualismo que privilegie la articulación, no la separación de dichos ámbitos. La realidad última no será la de los ladrillos elementales de la materia, sino un tejido dinámico de sucesos interdependientes¹²⁷. El trialismo hablará entonces de entes materiales, constitutivos de la dimensión sociológica y entes ideales constitutivos de las dimensiones normológica y dikelógica¹²⁸. Sin composición heterogénea que critique la normatividad no sería posible captar la Revolución de Mayo, la bolchevique, el "Mayo francés", la "Perestroika". Y esta composición heterogénea sólo es posible en un paradigma que englobe

¹²² MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 102.

¹²³ *La conjetura...* cit., p. 32.

¹²⁴ MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 206 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 212).

¹²⁵ ECHAVE, URQUIJO y GUIBOURG, ob. cit., p. 106.

¹²⁶ MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 66 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 72).

¹²⁷ ATLAN, Henri, *Con razón y sin ella. Intercrítica de la ciencia y el mito*, trad. de Josep Pla i Carrera, Tusquets, Barcelona, 1991, p. 36.

¹²⁸ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., ps. 369-370. También Bidart Campos expresa que el trialismo supera la antinomia e incomunicación entre ser y deber ser al enseñar que el deber ser aparece como una especie del ser. *Epistemología del Derecho. En honor de Werner Goldschmidt en sus 70 años*, en *Revista de la Facultad de Derecho*, N° 2/3, Facultad de Derecho, UNR, Rosario, 1982, p. 81. Ver también, GOLDSCHMIDT, *Fundamentos ontológicos y lógicos del Derecho*, en *Justicia...* cit., p. 210.

contradicciones, en tanto éstas compartan un elemento en común¹²⁹, ya que tanto la norma como el hecho aspiran a la justicia. Se ha dicho que las oposiciones son idénticas a su frontera común¹³⁰. Se trata de ver lo diferente en lo mismo y lo mismo en lo diferente¹³¹ y de contemplar también la *unitas multiplex* de la que habla Morin.

2. Morin se autotitula como Goldschmidt realista¹³², aunque el realismo de aquél es relacional, en tanto se incorpora al sujeto y se habla de la multidimensionalidad o distintos niveles de realidad¹³³. La complementariedad parece asequible. Goldschmidt dice que cada palabra connota no sólo varios objetos, sino distintos aspectos de cada uno de ellos¹³⁴. Morin¹³⁵ cita el ejemplo de un individuo con múltiples personalidades según esté en el trabajo, con sus amigos o con desconocidos. También habla de conservar las ventajas del realismo, en tanto permite luchar contra lo arbitrario al confrontar nuestras afirmaciones con la experiencia, pero integrándolo con aquello hacia lo cual somos ciegos¹³⁶. Por el contrario, la escuela analítica habla de la “construcción

¹²⁹ “*Si différents qu'ils puissent être, les éléments [...] constituant un système ont au moins une identité commune d'appartenance à l'unité globale et d'obéissance à ses règles organisationnelles*”, MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 117. “Por muy diferentes que puedan ser, los elementos [...] que constituyen un sistema tienen al menos una identidad común de pertenencia a la unidad global y de obediencia a sus reglas organizacionales”, MORIN, *El Método 1...* cit., p. 141.

¹³⁰ Bearden: “...proponer una lógica que contiene las tres leyes de Aristóteles, más una cuarta que niega cada una de las tres precedentes. Él creyó poder formular esta ‘cuarta ley’ de este modo: ‘Las oposiciones son idénticas a su frontera común’...”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 200.

¹³¹ MORIN, *La méthode 3. La connaissance de la connaissance*, Seuil, Paris, 1986, p. 117 (MORIN, *El Método 3. El conocimiento del conocimiento*, 5ª ed., trad. de Ana Sánchez, Cátedra, Madrid, 2006, p. 130).

¹³² “Goldschmidt fundó su pluralidad metódica (sobre todo sociológica, normológica y dikelógica) en [...] [el] realismo genético”, CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., p. 56.

¹³³ MORIN, *La méthode 3...* cit., p. 221 (MORIN, *El Método 3...* cit., p. 239).

¹³⁴ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 2.

¹³⁵ Ver MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 13 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 26).

¹³⁶ MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 21 (MORIN, *El Método 1...* cit., ps. 34-35).

del pensamiento”¹³⁷ sumiendo al ser en una mezcla confusa de idealismo pragmático. No por casualidad se asocia la lógica al Derecho, para desvincularlo de la realidad¹³⁸.

3. La heterogeneidad se percibe en las distintas metodologías que caracterizan a cada uno de los aspectos: la inductiva propia de la dimensión sociológica, y la deductiva propia de las dimensiones normológica y dikelógica, aunque hay inducción también, por ejemplo, al construir los criterios generales orientadores referidos a valores. En el campo de la dikelología también podemos ver el método intuitivo, el comparativo y el de las variaciones¹³⁹. Cada dimensión del trialismo tiene prioritariamente un método que la caracteriza, mientras que en el kelsenianismo predomina el deductivismo¹⁴⁰.

8. Aspectos generales que las teorías tienen en común

8.1. Filosofía y autores

Morin no adopta el objetivismo al estilo de Goldschmidt, ni el constructivismo como lo plantea Ciuro Caldani, pero su realismo relacional puede aunar ambas visiones, complementándolas. Captar los fenómenos de manera compleja es la mayor coincidencia textual, por “complejidad pura” y “pensamiento complejo”, y esencial entre ambas teorías. Goldschmidt dice que la distinción entre “hecho”, “norma” y

¹³⁷ GUIBOURG, *La construcción del pensamiento: decisiones metodológicas*, Colihue, Buenos Aires, 2004.

¹³⁸ “*Dans le normativisme, l'objet de la science du droit sera donc la 'construction' et l'interprétation d'un 'langage': le discours juridique*”, HABA, Enrique, *Sciences du Droit – quelle science? Le droit en tant que science: une question de méthodes*, en *Archives de Philosophie du Droit*, t. 36, *Droit et science*, Sirey, Paris, 1991, p. 168. “En el normativismo, el objeto de la ciencia del Derecho será entonces la construcción y la interpretación de un lenguaje: el discurso jurídico” (trad. del autor).

¹³⁹ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 362.

¹⁴⁰ “A diferencia del ‘deductivismo’ que predomina en la teoría ‘pura’ a través de su construcción piramidal, el trialismo utiliza de modo predominante el método inductivo en el reconocimiento de la realidad social y el método deductivo en la estructura del ordenamiento normativo y en el funcionamiento de las normas [...] [Y] emplea el método intuitivo en aspectos de la dimensión dikelógica”, CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., p. 56.

“valor” es meramente mental, no real¹⁴¹. Las teorías hablan también de la multidimensionalidad. Respecto de los marcos teóricos o autores tomados como base por ambos pensamientos, puede citarse a Kant¹⁴², quien une los aportes racionalistas con los empiristas, que se relaciona con el neodualismo que mencioné. Goldschmidt y Morin utilizan la palabra “fenómeno” para caracterizar al Derecho¹⁴³ y al ser¹⁴⁴, respectivamente. Ambos pensadores consideran insuficiente la regularidad normativa y la estadística, respectivamente. Ciuro Caldani y Morin hacen también referencia a Husserl¹⁴⁵, siendo la idea que el Derecho hunda sus raíces en el “mundo” de la vida¹⁴⁶, expresión que utiliza Goldschmidt. Ambos pensamientos aluden a Leibniz, Hartmann, Pascal, Hegel y Freud.

8.2. Organización y etapas de la complejidad

1. Goldschmidt señala que primero advino la complejidad impura, donde se mezclan los tres elementos, luego la simplicidad pura de Hans Kelsen, que expulsa el elemento social a la sociología y la justicia a la política¹⁴⁷. Morin y Goldschmidt coinciden en hablar de una “mutilación”. Se arriba así a la complejidad pura, donde se mantiene la autonomía del Derecho respetando su tridimensionalidad¹⁴⁸. Morin hace lo propio al hablar de los tres estados que recorre la ciencia: la simplicidad del siglo XIX, la complejidad desorganizada del siglo XX y la complejidad organizada¹⁴⁹. Coinciden los autores en la profundidad de su estudio, ya que Goldschmidt pretende una contemplación amplia

¹⁴¹ GOLDSCHMIDT, *La ciencia de la justicia* cit., p. 177.

¹⁴² MORIN, *Complejidad restringida...* cit., p. 118. La diferenciación entre “ser” y “deber ser” proviene de Kant y la toma el trialismo. Ver GOLDSCHMIDT, *El filósofo...* cit., p. 121; GOLDSCHMIDT, *Trialismo...* cit., p. 786; CIURO CALDANI, *Derecho...* cit., p. 12; CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., p. 93.

¹⁴³ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., ps. 5, 8, 10, 17, 45, 92, 93, 254, 293.

¹⁴⁴ MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 110 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 134). MORIN, *Sociología* cit., ps. 186 y ss.

¹⁴⁵ MORIN, *La méthode 3...* cit., p. 35 (MORIN, *El Método 3...* cit., p. 45).

¹⁴⁶ GOLDSCHMIDT, *La ciencia de la justicia* cit., p. 141.

¹⁴⁷ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. XVII.

¹⁴⁸ Ibidem.

¹⁴⁹ MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 355 (MORIN, *El Método 2...* cit., p. 412).

y desprejuiciada del objeto jurídico¹⁵⁰ y Ciuro Caldani que una simplificación matematizante no oculte los intereses a revelar¹⁵¹. Morin condena la especialización que abstrae un objeto de su campo y rechaza sus relaciones con el medio, la abstracción matemática que nos priva de lo concreto, privilegiando lo formalizable y calculable¹⁵², y así coincide con la crítica trialista a la escuela analítica.

2. Ambos pensamientos son contemporáneos en las fechas. Morin escribe el tomo 1 de *El método* en 1977¹⁵³ y Goldschmidt escribe *La ciencia de la justicia* en 1958, donde trata las tres dimensiones, e *Introducción al Derecho* en 1960, donde habla de la complejidad, y plantea la duplicidad complejidad-simplicidad en 1972¹⁵⁴.

3. El tratamiento de la *contradicción* hace coincidir a ambas teorías, tal como lo señalé al hablar de la ontología dual del trialismo. En la visión clásica, la contradicción es una señal de error¹⁵⁵, cuando en realidad es una capa profunda de la realidad¹⁵⁶. El pensamiento complejo sostiene que forma parte de lo complejo, lo antagónico. Se inmoviliza todo aquel que se moviliza en un único frente¹⁵⁷. La historia de la contradicción comienza con Heráclito. Si no se capta la contradicción, sólo se capta un aspecto de las cosas –Jung¹⁵⁸–. La vida exige la reconciliación de opuestos que en lógica pura son irreconciliables¹⁵⁹.

¹⁵⁰ GOLDSCHMIDT, *Trialismo...* cit., p. 785.

¹⁵¹ CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., p. 37.

¹⁵² MORIN, Edgar y KERN, Anne Brigitte, *Tierra-Patria*, trad. de Ricardo Figueria, Nueva Visión, Buenos Aires, 2006, ps. 179-180.

¹⁵³ MORIN, *Mes démons*, Stock, Paris, 1994, p. 232.

¹⁵⁴ Ver el prólogo a la 4ª ed., en GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. XIX.

¹⁵⁵ MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 41. Ver también MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 181 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 185).

¹⁵⁶ MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 41. En contra, GUIBOURG, *La construcción...* cit., p. 25. “...yo puedo perder mi familia, cambiar de profesión, mudarme de vivienda, emigrar a Birmania o asumirme homosexual sin considerar por eso que he cambiado de identidad, al menos en el sentido muy estricto de haber roto toda continuidad con mi yo anterior hasta el punto de que ya no tenga sentido referirme a aquella persona siquiera como «mi yo anterior»”.

¹⁵⁷ MORIN, *Introducción a una política...* cit., p. 121.

¹⁵⁸ MORIN, *La méthode 4...* cit., ps. 182-183 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 187).

¹⁵⁹ Sobre una visión logicista en el Derecho, ver ÁLVAREZ GARDIOL, *Lecciones...* cit., p. 135.

Incluso Goldschmidt señala que el universo contiene problemas, no soluciones que fuerzan la complejidad del mundo¹⁶⁰. Esto se relaciona con la jerarquización del método en el pensamiento complejo, la falta de receta y la dialógica. En este sentido, el trialismo es ontológicamente dual y dimensionalmente trológico. Al contrario, el pensamiento analítico sólo incluye entes de una única realidad: normatividades, que son idealidades enunciativas. En el trialismo conviven paradigmas opuestos como el empirista y el racionalista, unidos en el metaparadigma de la complejidad¹⁶¹. Así como Morin sostiene que para ser independientes tenemos que ser dependientes¹⁶².

3.1. Pueden mencionarse como casos de contradicción a la Revolución Francesa, donde se vio cómo la caída de la Bastilla fue seguida de la guillotina¹⁶³, y cómo une en su lema igualdad y libertad. *Homo sapiens* es también *demens*¹⁶⁴. La derrota final de la potencia nazi en Stalingrado significó la consolidación de otro despotismo durante medio siglo¹⁶⁵.

3.2. El trialismo contiene elementos contradictorios, por ejemplo, la ley y el valor, no obstante lo cual, los engloba bajo la idealidad, enunciativa y exigente respectivamente. La costumbre, si bien es una regulación de facto, comparte con la normatividad la regularidad y coacción sobre los comportamientos, y con la valoración el hecho de

¹⁶⁰ GOLDSCHMIDT, *El filósofo...* cit., p. 123.

¹⁶¹ "...toute logique qui exclut l'ambiguïté, chasse l'incertitude, expulse la contradiction est insuffisante, et [...] il nous faut une logique souple ou faible au sein d'une conception métalogue (rationalité ouverte) et supra-logique (paradigme de complexité)", MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 192. "...toda lógica que excluya la ambigüedad, ahuyente la incertidumbre, expulse la contradicción es insuficiente, y [...] necesitamos una lógica flexible o débil en el sentido de una concepción metalógica (racionalidad abierta) y supralógica (paradigma de complejidad)". MORIN, *El Método 4...* cit., p. 197.

¹⁶² MORIN, *El año 1 de la era ecológica*, trad. de Pablo Hermida, Paidós, Barcelona, 2008, p. 35.

¹⁶³ MORIN, *La méthode 5. L'humanité de l'humanité. L'identité humaine*, Seuil, Paris, 2001, p. 146 (MORIN, *El Método 5. La humanidad de la humanidad. La identidad humana*, trad. de Ana Sánchez, 2ª ed., Cátedra, Madrid, 2006, p. 143).

¹⁶⁴ MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 147 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 143).

¹⁶⁵ MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 256 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 248). Ver también, *Mes démons* cit., p. 131.

que los imitadores del proceso consuetudinario consideren digno de repetirse –valioso– al reparto en cuestión. En el interior de las dimensiones del trialismo hay antagonismos. En la dimensión sociológica, en el reparto autónomo y autoritario, el plan de gobierno en marcha y la ejemplaridad. En la dimensión dialógica en las clases de justicia que siguen elementos del reparto y su ordenación conjunta, como absoluta y relativa. Puede sumarse el fraccionamiento y desfraccionamiento a fin de analizar la pantonomía de la justicia. En el contenido de la justicia, por ejemplo, al recibir por mérito o merecimiento, al repartir por aristocracia o democracia, etcétera¹⁶⁶.

4. Otra palabra clave utilizada por ambos pensamientos es "dimensión". El trialismo la utiliza al caracterizar cada componente del Derecho y al criticar los unidimensionalismos. Morin señala a la polilógica¹⁶⁷ y la necesidad de no ocultar aspecto alguno¹⁶⁸. El filósofo francés expresa que el método multidimensional exige una curiosidad abierta a todas las dimensiones del fenómeno humano y el pleno empleo de diversas aptitudes¹⁶⁹. Morin asocia de alguna manera la unidimensionalidad con la especialización que hace pobre la visión de un fenómeno¹⁷⁰. Habla de las dimensiones del sujeto –lógica, ontológica, ética, etológica¹⁷¹– y de la vida –físico-química, biológica y psíquica¹⁷²–.

5. Morin y el trialismo *jerarquizan la participación ciudadana*. El filósofo francés exige que el ciudadano reflexione sobre los asuntos públicos y su destino¹⁷³. Y Goldschmidt la expresa al preferir el reparto autónomo, la ejemplaridad y el humanismo abstencionista, y al limitar

¹⁶⁶ "La complejidad de la justicia suele exigir que los contenidos de este valor respecto de los repartos y el régimen (vinculados a las diferentes clases y relaciones de valores...) se combinen adecuadamente, por ejemplo: que haya soluciones autónomas y aristocráticas, por méritos y merecimientos, humanistas abstencionistas e intervencionistas, etc.", CIURO CALDANI, *Metodología dialógica. Métodos constitutivos de la justicia. Las fronteras de la justicia*, FIJ, Rosario, 2007, p. 27. De ahí que sea fundamental al trialismo la dialógica y la oscilación, marginando la preferencia.

¹⁶⁷ MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 19 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 21).

¹⁶⁸ MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., ps. 100-101.

¹⁶⁹ MORIN, *Sociologie* cit., p. 173 (MORIN, *Sociologie* cit., p. 200).

¹⁷⁰ MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 100.

¹⁷¹ MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 166 (MORIN, *El Método 2...* cit., p. 199).

¹⁷² MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 275 (MORIN, *El Método 2...* cit., p. 321).

¹⁷³ MORIN, *La méthode 5...* cit., ps. 316-317 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 305).

la voluntad de los legisladores por la del pueblo en la validez de la costumbre¹⁷⁴. Ha dicho que la democracia directa es la última verdad en un grupo humano¹⁷⁵ y que en las sociedades indiferenciadas los individuos son intercambiables, propiciando la igualdad¹⁷⁶. Tanto Ciuro Caldani como Morin integran el saber de los expertos con el saber vulgar¹⁷⁷.

6. Morin incorpora el tratamiento de la *incertidumbre*. La vida implica casos sin definición, con definiciones falsas y la ausencia de un marco general cerrado¹⁷⁸. Y el trialismo incorpora al tratamiento jurídico lo que el normativismo calificaría como generadores de incertidumbre, que son las jurísticas sociológica y dikelógica. Las insuficiencias normativas generan las carencias histórica y dikelógica. La inexactitud trialista también incorpora la incertidumbre, en tanto no cabe reconocer sin más una norma por el mero hecho de habérsela sancionado. Lo que lleva a buscar la norma efectivamente aplicable, que puede ser una consuetudinaria. Hay incertidumbre en la aplicación de la doctrina del mal menor, en el valor a jerarquizar como contenido del supremo principio de justicia, en la clase de justicia a privilegiar que toma los antagónicos en los repartos. Además, no incluye sólo al programa, eficiente y automático, sino que comprende también la estrategia, destinada a modificar el curso de un proceso en función del alea y de lo nuevo¹⁷⁹.

¹⁷⁴ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 92.

¹⁷⁵ Ídem, p. 74.

¹⁷⁶ Ídem, ps. 428-429.

¹⁷⁷ MORIN, *La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento*, trad. de Paula Mahler, Nueva Visión, Buenos Aires, 2002, p. 108. CIURO CALDANI, *Líneas programáticas de Filosofía del Derecho*, en *Investigación y Docencia*, N° 4, FIJ, Rosario, 1988, p. 7.

¹⁷⁸ MORIN, *Les sept savoirs nécessaires à l'éducation du futur*, Seuil-Unesco, Paris, 1999, <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001177/117740Fo.pdf> (19-1-2009), p. 47 (MORIN, *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, trad. de Mercedes Vallejo-Gómez, Unesco, Paris, 1999, en <http://www.complejidad.org/cms/files/7saberes.pdf> [18-9-2008], p. 43).

¹⁷⁹ "Las regulaciones fallan o se desarticulan. Es necesario abandonar los programas, hay que inventar estrategias para salir de la crisis", MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 117. "En un nivel más profundo, cabe considerar la estrategia en la línea de interés marxista de las vinculaciones entre la 'infraestructura' y la

7. Ambos pensamientos coinciden en la *constante renovación de las teorías*, porque lo que no se regenera, degenera¹⁸⁰. Así, Ciuro Caldani hizo innumerables aportes al trialismo. Las contribuciones para con la dimensión sociológica se tradujeron en el estudio de la finalidad objetiva y subjetiva, la causalidad y su pantonomía, la efectividad y la posibilidad¹⁸¹. En cuanto a la dimensión normológica, ha incorporado tareas relativas al funcionamiento de la norma, como el reconocimiento, la argumentación¹⁸², la conjetura y la síntesis¹⁸³. Cabe hablar también de las fuentes propaganda y espectáculo, para denunciar las apariencias normativas. Con respecto a la dikelología, ha realizado aportes con relación a las clases de justicia¹⁸⁴ y las relaciones entre los valores¹⁸⁵. Ha planteado también un continente político del Derecho de manera trialista¹⁸⁶. A lo cual hay que sumar como aporte global al trialismo la consideración del "...concepto, la estructura y la clase, el origen y el funcionamiento..."¹⁸⁷ en cada dimensión. No puedo olvidar un aporte que profundiza históricamente la relativa independencia del Derecho¹⁸⁸. Es fundamental también su teoría de las respuestas jurídicas, construida en oportunidad de estudios relativos al Derecho Internacional Privado¹⁸⁹. El trialismo se muestra entonces como "...un discurso multidimensional no totalitario, teórico pero no doctrinario (la doctrina es la

'superestructura' de la sociedad", CIURO CALDANI, *Perspectivas estratégicas del razonamiento y la actuación de los jueces*, en LexisNexis J. A. 2004-I-1067 y ss., y en <http://bender.lexisnexis.com/ar/lpgateway.dll?f=templates&fn=altmain-hit-h.htm& 2.0> (11-10-2004).

¹⁸⁰ MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 202 (MORIN, *El Método 6...* cit., p. 176).

¹⁸¹ CIURO CALDANI, *Bases categoriales...* cit.

¹⁸² Muchos propugnan reducir el Derecho a argumentación, lo cual sería fatal.

¹⁸³ CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., ps. 70 y ss.

¹⁸⁴ CIURO CALDANI, *Perspectiva...* cit., ps. 40-61.

¹⁸⁵ CIURO CALDANI, *Ubicación de la justicia en el mundo del valor (El asalto al valor justicia)*, en *Estudios de Filosofía...* cit., t. II, ps. 16 y ss. Puede verse también, *Metodología dikelógica...* cit.

¹⁸⁶ *Derecho...* cit.

¹⁸⁷ CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., p. 57.

¹⁸⁸ CIURO CALDANI, *La autonomía del mundo jurídico y de sus ramas*, en *Estudios de Filosofía...* cit., t. II, ps. 175-204.

¹⁸⁹ Rosario, Consejo de Investigaciones de la UNR, 1976, reeditado en *Investigación...*, N° 37, FIJ, Rosario, 2004, ps. 85-140.

teoría cerrada, autosuficiente, por lo tanto insuficiente)...¹⁹⁰ En efecto, la amplitud de criterio de la teoría trialista permite aprovechar las contribuciones de pensadores de corrientes ideológicas distintas¹⁹¹. Y así, teoría y método se confunden¹⁹², siendo componentes indispensables del conocimiento complejo. El establecimiento de las jurídicas y los horizontes permite intercambios entre ellos. En el trialismo predomina entonces la apertura¹⁹³. Morin señala que lo normal no es que las cosas duren, sino que se regeneren constantemente¹⁹⁴ y el trialismo incluye el par orden/desorden en su teoría. Goldschmidt no limita el Derecho al reparto estatal, sino que incorpora otras manifestaciones como el reparto autónomo y la ejemplaridad.

8. Las teorías coinciden en la necesidad de *la integración*. La complejidad separa y asocia, a la vez que no reduce el todo a sus unidades elementales, sino que articula. “El pensamiento complejo contiene en sí, como momentos correctores y a corregir, procesos que aislados y librados a sí mismos, resultarían simplificadores”¹⁹⁵.

8.1. Cabe averiguar cuál de las *fórmulas tridimensionales* se adecua más al pensamiento complejo, a fin de comprobar la validez de mi idea. Soslayando las coincidencias entre el trialismo y el tridimensionalismo de Miguel Reale, su teoría se aleja de coincidir con el pensamiento complejo en tanto éste condena la dialéctica¹⁹⁶ que adopta

¹⁹⁰ MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 76.

¹⁹¹ CIURO CALDANI, ‘Introducción al Derecho. La teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes’ por Werner Goldschmidt, en E. D. 22-1022.

¹⁹² MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., ps. 20-21.

¹⁹³ “...on peut distinguer [...] deux types idéaux: les systèmes comportant préséance de l’ouverture sur la fermeture, que nous nommons ici ‘théories’, et les systèmes comportant préséance de la fermeture, que nous nommons ici «doctrines»”. MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 130. “...se pueden distinguir [...] dos tipos ideales: los sistemas que comportan precedencia de la apertura sobre el cierre, que ahí denominamos *teorías*, y los sistemas que comportan precedencia del cierre, que aquí denominamos *doctrinas*”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 133.

¹⁹⁴ MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 126.

¹⁹⁵ MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 51.

¹⁹⁶ MORIN, *Mes démons* cit., p. 243. “...pues en Hegel las contradicciones encuentran solución, se superan y suprimen en una unidad superior. En la dialógica, los antagonismos permanecen y son constitutivos de entidades o fenómenos complejos”. MORIN, *Articular...* cit., p. 70. “...c’est bien entendu dans, ‘La Méthode’ que

el jurista brasileño. Reale sostiene la síntesis entre valor y realidad en la norma, que da la forma necesaria¹⁹⁷. Las normas integran hechos según valores¹⁹⁸. Morin y Ciuro Caldani coincidirán en criticar la dialéctica en tanto, más que un cuarto componente como lo creía Cossio¹⁹⁹, implica una ley infalible, un determinante o condicionante²⁰⁰. Goldschmidt le criticará a la dialéctica su carácter cerrado al ceñirse a la influencia del miembro inicial, en tanto el mundo nos exhibe un complejo de causas²⁰¹.

8.2. En Carlos Cossio el valor está implícito en la conducta²⁰², cuando debería tener su relativa independencia para criticarla. El creador de la egología distingue²⁰³ entre el valor puro, del que se ocuparía el filósofo y que según el trialismo implica la valencia —el deber ser puro—, y el valor empírico positivo, que es la valoración para el trialismo. Lo que traduce la posibilidad de que regímenes totalitarios o individualistas no se legitimen socialmente es la independencia del valor. En la egología no puede haber interrelación porque no hay complejidad, porque el valor es vasallo de la experiencia jurídica, es decir, no es diverso, distinto, antagonico de la conducta²⁰⁴. Por ello

la dialogique se substitue irrévocablement à la dialectique...”, MORIN, *Mes démons* cit., p. 78. “...en ‘El Método’ está bien claro que la dialógica sustituye irrevocablemente a la dialéctica...” (trad. del autor).

¹⁹⁷ “...en un intento de síntesis dialéctica entre valor y realidad, se podría afirmar que *lo jurídico* [...] es [...] *lo social* que recibió una *forma*, en virtud de la intervención del *poder axiológicamente determinado*”, REALE, Miguel, *Naturaleza y objeto de la ciencia del Derecho*, en AA. VV., *Ciencia jurídica (Aspectos de su problemática filosófica y científico-positiva actual)*, Instituto de Filosofía del Derecho y Sociología, La Plata, 1970, t. 1, p. 178.

¹⁹⁸ Ídem, p. 192.

¹⁹⁹ COSSIO, *La crítica egológica del tridimensionalismo jurídico*, en L. L. 147-1362. Ver también, GOLDSCHMIDT, *Teoría tridimensional del Derecho. Comentario de Goldschmidt. Werner*, en L. L. 1980-A-1184 y ss.

²⁰⁰ CIURO CALDANI, *Teoría tridimensional...* cit., ps. 1218-1219.

²⁰¹ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 25.

²⁰² “...el análisis egológico de la experiencia jurídica hace referencia a una valoración jurídica (que es el hecho de una percepción emocional) y no a un valor”, COSSIO, *La crítica egológica...* cit., p. 1367.

²⁰³ COSSIO, *La crítica egológica...* cit., p. 1365.

²⁰⁴ “...la Axiología jurídica se sistematiza [...] a la par de la Lógica jurídica y de la Semántica jurídica cuando se trata de explorar el fundamento de lo que hubiere

Goldschmidt ha calificado a la egología como un positivismo sociológico²⁰⁵, o un tridimensionalismo verbal²⁰⁶.

8.3. Por su parte, *el trialismo*, al proponer un continuo entre las dimensiones, que le permite oscilar entre los componentes de ellas, sin determinismos²⁰⁷, permite que se establezcan las relaciones e interrelaciones, lo que otorga dinámica al funcionamiento del Derecho. Por ejemplo, nótese el fraccionamiento de la justicia, en la dimensión dikelógica, y la carencia dikelógica que conecta la dimensión normológica con la dikelógica. De ahí que Morin hable también de la dialógica. Además, el trialismo integra las clásicas doctrinas en disputa del jusnaturalismo y juspositivismo²⁰⁸, no reduciendo el Derecho a alguna de ellas. Morin tiene conciencia de esta oposición al plantear el ejemplo del gobierno legal del mariscal Petain, durante la ocupación nazi en Francia y el gobierno del rebelde general De Gaulle en Londres²⁰⁹. Lo propio hizo cuando se refirió al deber a la ciudad que encarna Creonte y el deber de piedad que encarna Antígona²¹⁰. Cuando Morin se refiere a la dialógica no la concibe como una superación totalizante que engloba todo²¹¹, propia de la dialéctica. Y así se separa del tridimensionalismo realiano. Se refiere más bien a la complementariedad, a un compromiso cooperativo vital, al acompañamiento mutuo²¹² en el seno de un metasistema.

de valor, de pensamiento y de lenguaje en la experiencia jurídica”, COSSIO, *La crítica egológica...* cit., p. 1373.

²⁰⁵ GOLDSCHMIDT, *La teoría egológica...*, p. 79. En efecto, para Cossio “...la valoración jurídica como sentido es un hecho biográfico tanto como la situación; y, en rigor, el mismo hecho biográfico”. COSSIO, *La crítica egológica...* cit., p. 1372. Olvida Cossio la valencia.

²⁰⁶ GOLDSCHMIDT, *La teoría egológica...* cit., p. 79.

²⁰⁷ Ver FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía*, Ariel, Barcelona, 1994, t. II (E-J), p. 1866, voz “integracionismo”.

²⁰⁸ “...aunque [...] para los iusnaturalistas la ley positiva es un acto de voluntad del legislador [...] el motivo de su validez radica en su conformidad con la razón [...] para los positivistas, la ley, para ser válida, esto es, obligatoria, no necesita otra justificación que el haber sido establecida por la voluntad de quien tenía poder para hacerlo”, FASSÒ, Guido, *Historia de la Filosofía del Derecho*, trad. de José Lorca Navarrete, 3ª ed., Pirámide, Madrid, 1982, t. 1, p. 35.

²⁰⁹ MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 54 (MORIN, *El Método 6...* cit., p. 53).

²¹⁰ MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 55 (MORIN, *El Método 6...* cit., p. 54).

²¹¹ MORIN, *La méthode 3...* cit., p. 175 (MORIN, *El Método 3...* cit., p. 191).

²¹² MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 177 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 172).

Morin señala que no hay que disolver las contradicciones, sino trabajar con ellas²¹³. En otro ámbito, Ciuro Caldani habla de la conflictividad, que Morin vería dialógicamente, entre la acumulación de la riqueza que promueve el capitalismo y la igualdad propiciada por la democracia y los derechos humanos²¹⁴. La conflictividad en el trialismo se da entre sus dimensiones, por ejemplo, al confrontar la costumbre con la normatividad escrita u oficial y a ésta con los valores. También hay conflictividad al interior de cada dimensión.

Morin señala que las dos lógicas se combaten pero que también se complementan²¹⁵. Por ejemplo, el deber ser ideal aplicado, la carencia histórica, la carencia dikelógica, la determinación, la exactitud, la fidelidad, la adecuación, etcétera, son categorías que revelan o pueden revelar las insuficiencias de la normatividad pero a la cual hacen referencia. Mientras que Popper sostiene que un enunciado es falso cuando es incoherente o contradictorio²¹⁶. El trialismo es al mismo tiempo uno y triple. Es normatividad escrita, pero es también costumbre, es regla pero es valor, es materia pero es idealidad. Por ello contradice el tercio excluso²¹⁷, que lo obliga a elegir entre los contrarios. La conciencia de la contradicción ayudaría a ser menos maniqueos, como

“...la rationalité doit comporter, non l'élimination ou le 'dépassement' des contradictions, mais la reconnaissance de leur irréductibilité. Dès lors, sans que je puisse encore la nommer, la dialogique (entre instances à la fois antagonistes et complémentaires) commençait à prendre la place de la dialectique”, MORIN, *Mes démons* cit., p. 243. “...la racionalidad debe comportar, no la eliminación o el rebasamiento de las contradicciones, pero sí reconocimiento de su irreductibilidad. A partir de ese momento, sin que yo pueda todavía nombrarla, la dialógica (entre instancias a la vez antagonistas y complementarias) comenzaba a tomar el lugar de la dialéctica” (trad. del autor). Ver también en ob. cit., p. 250.

²¹³ MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 195 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 200).

²¹⁴ CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., p. 69.

²¹⁵ MORIN, *Articular...* cit., ps. 69-70.

²¹⁶ POPPER, *La lógica...* cit., p. 87.

²¹⁷ “Le principe du tiers exclu affirme, sur la base que toute proposition dotée de signification est vraie ou fausse, qu'entre deux propositions contradictoires une seule peut être retenue comme vraie: A est ou B ou non-B”, MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 174. “El principio del tercio excluso afirma, sobre la base de que toda proposición dotada de significación es verdadera o falsa, que entre dos proposiciones contradictorias sólo una puede ser mantenida como verdadera: A es o B o no-B”, MORIN, *El Método 4...* cit., ps. 178-179.

por ejemplo, al no diferenciar tajantemente entre el "eje del mal" y el resto, los "delincuentes" y el resto.

9. Hay coincidencia en *materia pedagógica* entre ambos pensamientos cuando plantean la necesidad de no acumular información, sino cambiar la manera de pensar²¹⁸. Además, sólo puede haber coincidencia respecto de la crítica, la necesidad de la filosofía, la "conciencia" de la ciencia si Morin y Ciuro Caldani emplean la noción saber-poder²¹⁹. Ambos reclaman la necesidad de unir la ciencia a la filosofía²²⁰. Muchas realidades han pasado antes por la imaginación y es necesario plantear escenarios alternativos a lo dado²²¹.

10. Es común en ambos pensamientos un *tratamiento complejo del marxismo*, que exhibe sus ventajas y desventajas. Tanto Ciuro Caldani como Morin han adherido al marxismo en su juventud, aunque el último de una manera más activa²²². Morin cuestiona la determinación de la infraestructura hacia la superestructura²²³, Goldschmidt acota la

²¹⁸ Este objetivo es el que trata de desarrollar en su libro *La cabeza bien puesta*, aunque también en *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, *Educación en la era planetaria* y *Articular los saberes*. "No se trata de 'aprender más cosas', sino de 'pensar de otra manera' los problemas que se presentan en la investigación, es decir, de reformular la concepción de la práctica de la ciencia", GARCÍA, Rolando, *Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*, Gedisa, Barcelona, 2006, p. 90.

²¹⁹ Ver MORIN, *Ciencia con conciencia* cit., p. 90. CIURO CALDANI, *El "saber-poder" y el drama de la universidad argentina*, en *Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, FIJ, Rosario, 1992, ps. 46-47.

²²⁰ MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 54 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 59). CIURO CALDANI, *Meditaciones jusfilosóficas sobre las "Ficciones" de Jorge Luis Borges*, en *Filosofía, Literatura y Derecho*, FIJ, Rosario, 1986, ps. 79-80.

²²¹ Ídem, ps. 95-96.

²²² Concurriendo a las reuniones de trotskistas y a la sede de un diario llamado *Solidaridad Internacional Anarquista*, MORIN, *Mes démons* cit., ps. 32-34, 51.

²²³ "Le marxisme devient idéologie lorsque le système perd sa complexité (richesse et ambiguïté), lorsqu'une de ses versions idéologiques simplifiées se dégrade en doctrine orthodoxe (seule science véritable, prédiction certaine de l'avenir)...", MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 145. "El marxismo se convierte en ideología cuando el sistema pierde su complejidad (riqueza y ambigüedad), cuando una de sus versiones ideológicas simplificadas se degrada convirtiéndose en doctrina ortodoxa (única ciencia verdadera, predicción certera del porvenir)...", MORIN, *El Método 4...* cit., p. 149.

influencia de la economía a los límites de los repartos y Ciuro Caldani la limita a las relaciones entre valores –justicia y utilidad–. La historia no se rige por leyes²²⁴. Señala Morin las cosas que quedan fuera del hombre marxista: el núcleo de la psiquis, la angustia, la voluntad de poder, la poesía, la locura, el misterio²²⁵. El mejoramiento de un sector, como el del proletariado, no implica el gobierno del mismo, porque lo propio ocurriría con el de los jubilados²²⁶. El marxismo no conoce la realidad del aparato, visible en la policía, el ejército, la iglesia, el partido²²⁷, utilizable tanto en el comunismo como en el capitalismo, por ser sistemas de explotación del hombre por el hombre²²⁸ y que no se agotan en el aspecto económico. En lo más profundo del hombre nace la propiedad, la jerarquía, la dominación, la explotación y el sacrificio del prójimo²²⁹. El hombre es a un tiempo bueno y malo²³⁰. No será posible la anulación de los antagonismos, que Marx prevé en el comunismo final. Se ha absolutizado el costado de la dictadura del proletariado del marxismo y así se ha creído en la acción decisiva del partido centralizado²³¹. Goldschmidt señala que el marxismo declara inevitable la revolución que sin embargo organiza en el partido²³². Y así, el comunismo se convierte en máscara ideológica²³³. Marx condena

²²⁴ MORIN y KERN, ob. cit., p. 164.

²²⁵ MORIN, *Introducción a una política...* cit., p. 24.

²²⁶ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 130. De todas formas, es innegable la importancia del desarrollo de los medios materiales para la existencia y desarrollo de los aspectos ideales del hombre: culturales, religiosos, espirituales, intelectuales, artísticos, etc. Así lo creía Saint-Simon. Ver *Catecismo político de los industriales*, trad. de Luis David de los Arcos, Aguilar, Buenos Aires, 1960. He aquí un dilema difícil de resolver...

²²⁷ MORIN, *Sociologie* cit., ps. 114-115 (MORIN, *Sociología* cit., ps. 128-129).

²²⁸ MORIN, *Sociologie* cit., p. 116 (MORIN, *Sociología* cit., p. 130).

²²⁹ MORIN, *Introducción a una política...* cit., p. 39. Ver también *Mes démons* cit., p. 240.

²³⁰ MORIN, *Introducción a una política...* cit., p. 27.

²³¹ PERPIÑA RODRÍGUEZ, A., *Lenin y leninismo*, en *Gran Enciclopedia Rialp*, Rialp, Madrid, 1982, t. XIV, p. 133.

²³² GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 131.

²³³ "...le communisme n'est que le masque idéologique, comme le christianisme pendant des siècles en Occident fut le masque d'une société de violence et d'oppression, que les vices du technocratie, du bureaucratisme s'y déploient...", MORIN, *Sociologie* cit., p. 457. "...el comunismo no es más que la máscara ideológica, igual que

la religión como opio del pueblo, pero convierte a su vez al partido en el nuevo Mesías²³⁴. Si bien en el marxismo hay verdad —los precedentes, la codificación y la normatividad apuntan a hacer los negocios calculables y proteger al capital²³⁵—, hay que englobarla en una totalidad más abarcadora²³⁶.

9. Coincidencias específicas

Trataré aquí las coincidencias entre las teorías tomando el esquema de análisis de la teoría trialista.

9.1. Dimensión sociológica

1. Analizando los *repartos en su conjunto*, el trialismo capta la planificación gubernamental y la ejemplaridad, mientras que Morin coincide con dicha clasificación aportando históricamente las nociones de Imperio y Ciudad-estado²³⁷, es decir, la organización estatal y la espontánea²³⁸, ya que una sociedad no puede ser sometida totalmente a un orden mecánico²³⁹. Ambos pensamientos también coinciden en la necesidad de relación y diálogo entre ambos modos de convivencia²⁴⁰. Goldschmidt y Morin coinciden en esta complementariedad, ya que las bayonetas no sirven para sentarse sobre ellas²⁴¹, e imponer el orden implacable no es eficiente²⁴².

el cristianismo, durante siglos en Occidente, fue la máscara de una sociedad de violencia y de opresión, igual que los vicios de la tecnocracia y de la burocracia se extienden en él...” MORIN, *Sociología* cit., p. 402.

²³⁴ MORIN, *Introducción a una política...* cit., p. 28.

²³⁵ COSSIO, *La teoría egológica del Derecho (Su problema y sus problemas)*, en L. L. 110-1023.

²³⁶ BOFF, Leonardo, *Marxismo en teología: la fe requiere eficacia*, en AA. VV., *La teología de la liberación*, ed. al cuidado de Juan José Tamayo Acosta, Cultura Hispánica, Madrid, 1990, p. 122. Ver también, MORIN, *Mes démons* cit., ps. 211, 245-246.

²³⁷ Ver MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 202 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 198).

²³⁸ MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 228 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 221).

²³⁹ MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 220 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 215).

²⁴⁰ Ver GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 98. MORIN, *La méthode 6...* cit., ps. 187-188 (MORIN, *El Método 6...* cit., p. 165).

²⁴¹ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 70.

²⁴² MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 128.

2. Ambas teorías coinciden en comprender en ellas al *desorden*, lo que implica incorporar la noción de entropía en las ciencias sociales: todo trabajo produce desgaste de energía²⁴³. Esto significa condiciones inestables y cambiantes²⁴⁴. También Morin hablará del error, que no es una degradación en la organización, sino un incremento de la complejidad organizacional²⁴⁵. La misión de la ciencia ya no es expulsar el desorden, sino analizarlo²⁴⁶. Kelsen lo ve encubiertamente a través de la norma hipotética fundamental y de la norma de habilitación que son cualquier cosa menos normas, son hechos violentos y contradictorios respectivamente.

3. Goldschmidt dice que no hay sociedad en la que no haya ciertas dosis de anarquía, consecuencia del proceso de estructuración, ya que la arbitrariedad es un factor del progreso, de su dinámica²⁴⁷. Hay entonces una dialógica en el Derecho en el sentido de que dos nociones heterogéneas como el orden y el desorden²⁴⁸, que clásicamente se rechazarían mutuamente, en una teoría compleja conviven integrándose. Por ello, las protestas sociales no deben verse como un desorden sino como un estado de necesidad proveniente de marginales, y así, el sistema formal es puesto a prueba²⁴⁹.

9.2. Dimensión normológica

1. Morin condena la razón no regulada por la experiencia como

²⁴³ MORIN, *La méthode 1...* cit., ps. 296-297 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 335). Ver también MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 70 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 90).

²⁴⁴ “De même que la chaleur est devenue une notion majeure dans le devenir physique, de même il faut lui faire une place majeure dans le devenir social et culturel, ce qui nous conduit à envisager, là où il y a ‘chaleur culturelle’, non pas un déterminisme rigide, mais des conditions instables et mouvantes”, MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 30. “Del mismo modo que el calor se ha convertido en una noción capital en el devenir físico, igualmente hay que dejarle un sitio capital en el devenir social y cultural, cosa que nos conduce a considerar, allí donde hay ‘calor cultural’, no un determinismo rígido, sino condiciones inestables y cambiantes”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 33.

²⁴⁵ MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 309 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 349).

²⁴⁶ MORIN, *La cabeza...* cit., p. 126.

²⁴⁷ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 113. Ver también, GOLDSCHMIDT, *La arbitrariedad en el mundo jurídico*, en *Justicia...* cit., ps. 469-476.

²⁴⁸ MORIN, *Epistemología...* cit., p. 426.

²⁴⁹ Ídem, p. 427.

racionalización²⁵⁰. Nunca el pensamiento complejo aceptaría una normatividad alejada de la realidad social²⁵¹. También el filósofo francés habla de la relación con el entorno (ecológica)²⁵². Hay una costumbre en las ciencias de experimentar aislando al objeto de su entorno²⁵³. El riesgo se encuentra, por ejemplo, en creer que porque la ley dice que los depósitos son intangibles éstos se mantendrán en la misma moneda y con libre disponibilidad para el ahorrista en la realidad.

2. La interpretación trialista se adecua a la complejidad en tanto varios son los elementos a tener en cuenta y diversos, y profundo es el proceso de análisis²⁵⁴.

3. La determinación es un homenaje a la jerarquía de la particularidad que reclama el filósofo francés en toda teoría. La valía de la carencia/elaboración se ve en Morin cuando éste prioriza la polivalencia de competencias entre los individuos²⁵⁵, lo que condenaría la creación del Derecho únicamente en el legislador, devenido su especialista, y el profesional del Derecho como su aplicador.

9.3. Dimensión dikelógica

1. Una primera coincidencia se logra cuando Morin señala que la conciencia moral fracasa con la realidad parcelada del capitalismo, la burocracia y el Estado²⁵⁶. No se agota el ser en el aparato formal u oficial.

2. Cuando Morin se refiere a la educación hace hincapié en *no centrarnos en lo que solamente existe*, sino también en lo que podría

²⁵⁰ MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 136 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 134).

²⁵¹ MORIN, *Sociología* cit., p. 98.

²⁵² MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 207 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 239).

²⁵³ MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 100.

²⁵⁴ Ver MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 245 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 238).

²⁵⁵ "...les qualités polyvalentes de l'individu sont indispensables à la complexité sociales. L'aptitude à la déspecialisation est une aptitude à de nouvelles adaptations, et elle est bénéfique en cas de difficultés économiques, crises, périls, où les individus capables d'activités diverses peuvent mieux relever les défis que les autres", MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 217. "...las cualidades polivalentes del individuo son indispensables para la complejidad social. La aptitud para la desespecialización es una aptitud para nuevas adaptaciones, y es beneficiosa en caso de dificultades económicas, crisis, peligros, en las que los individuos capaces de actividades diversas pueden superar mejor los desafíos que los otros", MORIN, *El Método 5...* cit., p. 212.

²⁵⁶ MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 24 (MORIN, *El Método 6...* cit., p. 28).

y debería existir²⁵⁷. Así, la dimensión dikelógica parece la herramienta para lograr los imposibles²⁵⁸. Cuando el filósofo francés se refiere a la sociología le critica que no debe ser una técnica de información para la toma de decisiones en las cumbres²⁵⁹, coincidiendo con Goldschmidt cuando dice que los juristas no deben comportarse como técnicos en donde las decisiones corresponden a los políticos, ya que son arquitectos con cosmovisión²⁶⁰.

3. Goldschmidt califica al *valor* como ente ideal exigente²⁶¹ y Morin a la ética de forma imperativa, como exigencia moral²⁶². El trialismo le asigna al valor una función crítica singularista a través del criticismo jusnaturalista²⁶³. Morin señala que es lo singular lo que fundamenta la generalidad²⁶⁴. Lo cual es compatible con la cita del filósofo francés de Machado en referencia a que no hay camino trazado, sino que se hace al andar²⁶⁵.

3.1. Respecto de la *naturaleza del valor*, si bien Goldschmidt lo cree objetivo²⁶⁶ y Morin sostiene el papel relevante del sujeto en la ciencia²⁶⁷, tampoco lo es al extremo de considerar al valor como cons-

²⁵⁷ MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 52.

²⁵⁸ Ver MORIN y KERN, ob. cit., p. 146.

²⁵⁹ "...de puissances administratives publiques ou privées exige[nt] de la sociologie qu'elle ne soit qu'une technique d'appoint pour connaître le 'facteur humain' des problèmes économiques, ou qu'une technique d'information pour décisions des sommets...", MORIN, *Sociologie* cit., p. 51. "...los poderes administrativos públicos o privados exige[n] de la sociología que no sea más que una técnica de complemento para conocer el 'factor humano' de los problemas económicos, o que no sea más que una técnica de información para las decisiones de las cumbres...", MORIN, *Sociología* cit., p. 58.

²⁶⁰ GOLDSCHMIDT, *La ciencia de la justicia...* cit., p. 12.

²⁶¹ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., ps. 369-370.

²⁶² MORIN, *La Méthode 6...* cit., p. 15 (MORIN, *El Método 6...* cit., p. 21).

²⁶³ GOLDSCHMIDT, *La ciencia de la justicia* cit., p. 244; GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 383.

²⁶⁴ MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 380 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 428).

²⁶⁵ MORIN, *Les sept...* cit., ps. 64-65 (MORIN, *Los siete...* cit., p. 59). CIURO CALDANI, *Metodología dikelógica...* cit., p. 75.

²⁶⁶ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 369. Ver mi trabajo *Una interpretación goldschmidtiana del objetivismo valorativo de Werner Goldschmidt*, en AA. VV., *Dos filosofías...* cit., ps. 101-106.

²⁶⁷ MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 65.

truido²⁶⁸, lo que lo asemejaría a la razonabilidad social, de la que Goldschmidt distancia al valor²⁶⁹. La dialógica moriniana, que la aplico al contenido del valor, oscilará entre igualdad y libertad según la falta, lo que permitirá moldear al valor, tomando aspectos de la realidad "objetiva" y aportando protagonismo e impulso del sujeto. Como ética compleja, no implica un relativismo moral que se adapta a los hechos, pero tampoco un utopismo moral que se aleja de ellos. Es necesaria al valor cierta externalidad, a fin de juzgar a una conducta como acertada o desacertada. Pero ello no implicaría inmovilizar²⁷⁰, por ejemplo, a los contenidos del valor. La noción de problema también aporta a la idea de la nueva objetividad, en tanto no hay ideas verdaderas sino problemas —con contenidos antagónicos²⁷¹—. El filósofo francés señala que aunque no podamos concebir al mundo independientemente de nosotros, podemos reconocerle independencia y consistencia²⁷². De ahí que el valor pueda ser un quiebre de los consensos que puedan generarse; y plantear un deber ser alternativo a lo que es, al consenso²⁷³. El valor complejo incluye a los contrarios.

²⁶⁸ Como lo sostiene CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., ps. 77-78; *Metodología dikelógica...* cit., p. 15.

²⁶⁹ GOLDSCHMIDT, *Introducción* cit., ps. 57, 370.

²⁷⁰ Ver MORIN, *Sociologie* cit., p. 172 (MORIN, *Sociología* cit., p. 199).

²⁷¹ "Il s'agit alors de se demander non pas s'il est des situations qui produisent des 'idées vraies', mais s'il est des situations où peuvent se poser ouvertement et se débattre des problèmes 'vraies', c'est-à-dire les problèmes fondamentaux de la nature de l'homme, de la société, du monde, de Dieu, de la justice, et le problème de la vérité elle-même...", MORIN, *La méthode* 4... cit., p. 83. "...no situar el concepto de verdad en la teoría, doctrina, la idea, sino en la problemática. Se trata por tanto de preguntarse, no si existen situaciones que produzcan 'ideas verdaderas', sino si existen situaciones donde puedan plantearse abiertamente y debatirse problemas 'verdaderos', es decir los problemas fundamentales de la naturaleza del hombre, de la sociedad, del mundo, de Dios, de la justicia, y el problema de la verdad misma...", MORIN, *El Método* 4... cit., p. 90.

²⁷² "...bien que nous ne puissions le concevoir indépendamment de nous, nous pouvons lui reconnaître indépendance et consistance", MORIN, *La méthode* 3... cit., p. 215. "...aunque no pudiéramos concebirlo independientemente de nosotros, podemos reconocerle independencia y consistencia", MORIN, *El Método* 3... cit., p. 232.

²⁷³ De manera que esto implica consagrar la ética que existe, el *statu quo*. Si el consenso basa la justicia, ése mismo consenso un día puede acordar en que la justicia no es necesaria. De manera que sólo la idealidad del valor le da su relativa independencia.

4. La necesidad de tener en cuenta el todo y el análisis sistemático coincide con la misma vocación que en el análisis de justicia desarrolla Goldschmidt al reclamarle que sea *pantónoma*, es decir, que abarque todos los acontecimientos en todos sus aspectos²⁷⁴. El fraccionamiento y desfraccionamiento que son los movimientos que se realizan a fin de hacer la justicia posible coinciden con la visión dialógica y contradictoria del ser que tiene Morin²⁷⁵. El filósofo francés expresa textualmente que el colmo del Derecho puede ser el colmo de la injusticia²⁷⁶, como lo indica el *summum jus summa injuria*²⁷⁷.

5. En cuanto a las *fuentes del complejo axiológico*, si bien Goldschmidt²⁷⁸ asigna contenidos católicos a su axiosofía dikelógica, metodologiza la dikelología al partir de un criticismo jusnaturalista que no impone reglas de justicia *a priori*. También la pantonomía, como ideal de la justicia divina, podría ser tomada a los fines metodológicos de la necesidad del fraccionamiento y desfraccionamiento. Así, su pensamiento puede complementarse con el de Morin²⁷⁹, agnóstico como Ciuro Caldani²⁸⁰.

²⁷⁴ Ver GOLDSCHMIDT, *La doctrina...* cit., ps. 51, 210; CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., p. 94.

²⁷⁵ MORIN, *La méthode* 3... cit., p. 11 (MORIN, *El Método* 3... cit., p. 19).

²⁷⁶ MORIN, *La méthode* 6... cit., p. 68 (MORIN, *El Método* 6... cit., p. 64).

²⁷⁷ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 381.

²⁷⁸ "...la justicia nos lleva forzosamente a la existencia de un Ser Supremo que distribuye justicieramente los males y los bienes entre los seres", GOLDSCHMIDT, *La ciencia de la justicia* cit., ps. 57-58. Ver también, PERUGINI, Alicia, *Homenaje a Werner Goldschmidt*, en AA. VV., *La Filosofía del Derecho en el Mercosur*, coord. por Miguel Ángel Ciuro Caldani, Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1997, p. 164.

²⁷⁹ MORIN, *Mes démons* cit., p. 85. "Il n'y a pas de paradis passé à retrouver, pas de paradis futur à édifier, pas de fin de l'histoire, pas de Terre promise, pas de Messie à venir, pas de vérité non bio-dégradable [...], mais recherche permanente vers les au-delà, dépassements eux-mêmes à dépasser, nouvelle aventure de l'évolution et, s'il y a chance, nouvelle naissance de l'homme...", MORIN, *La méthode* 2... cit., p. 451. "No hay paraíso pasado que encontrar, ni paraíso futuro que edificar, ni fin de la historia, ni Tierra prometida, ni Mesías por venir, ni verdad no biodegradable [...] sino búsqueda permanente hacia el más allá, superaciones a ser superadas a su vez, nueva aventura de la evolución, y si hay suerte, nuevo nacimiento del hombre...", MORIN, *El Método* 2... cit., p. 519. "Debemos basar en el planeta nuestra religión, una religión que retoma la herencia de todas las religiones universales: somos hermanos; pero la religión terrestre nos dice (a diferencia de las religiones celestes)

6. Desde la justicia del orden de los repartos, ambas teorías tratan la problemática de los *medios y fines* en relación con el hombre. El trialismo sigue a Kant en tanto ningún hombre debe ser medio de los fines de otro²⁸¹. Morin flexibiliza esta postura, en tanto éstos retroactúan y son analizados en el contexto de la ecología de la acción, es decir, medios innobles pueden dar lugar a fines nobles, si son excepcionales –la morfina a enfermos terminales–, y medios nobles pueden dar lugar a fines innobles –efectos secundarios y tardíos de ciertos medicamentos–, en tanto no es cierto que la pureza de los medios siempre conduzca a los fines deseados²⁸². Ciuro Caldani dice que para quien no es posible el reparto justo queda el reparto justificado²⁸³, que es el reparto posible

debemos ser hermanos, no porque en eso vaya a consistir nuestra salvación, sino porque estamos perdidos: perdidos en este pequeño planeta de un sol de extrarradio en una galaxia que ha experimentado la diáspora de alojarse en un universo sin centro, perdidos porque estamos abocados a la muerte individual y al aniquilamiento final de la vida, de la Tierra, del Sol. También debemos sentir una infinita compasión hacia todo lo que es humano y todo lo que está vivo, hacia cada hijo de la Tierra”, MORIN, *Introducción a una política...* cit., p. 181. No fundará su espíritu en el dolor, representado por las bienaventuranzas, sino en el gozo, la participación y el amor (MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 254 [MORIN, *El Método 6...* cit., ps. 222-223]).

²⁸⁰ En el caso del jurista rosarino, ha llegado al agnosticismo luego de su filiación católica. Esta última puede verse en CIURO CALDANI, *Derecho y Política...* cit., Palabras Preliminares, ps. 12, 33, 73, 116, 117, 126; *Integración...* cit., p. 904. “El hombre al que se refiere el trialismo está profundamente integrado (no aislado ni disuelto) en su referencia a los demás hombres y a la naturaleza y respeta la existencia de Dios”. *Los derechos humanos en el trialismo*, en E. D. 129-955. Ver también CIURO CALDANI, *El Derecho y el amor*, en *Estudios de Filosofía...* cit., t. 1, p. 51. “...Dios es amor”, ob. cit., p. 53. En contra dice: “...el trialismo rechaza la ubicación del Derecho natural en lo trascendental”, CIURO CALDANI, *Teoría tridimensional...* cit., p. 1215. “...si las normas poseen origen divino todo cuestionamiento respecto a su contenido corresponde no sólo a una posible rebeldía humana sino a un pecado, con todo lo que esto tiene de consecuencia”, CIURO CALDANI, *Las fuentes de las normas en el tiempo actual*, en *Jurisprudencia Argentina*, 80º aniv., Buenos Aires, 1998, ps. 141 y ss. “A diferencia de Goldschmidt, compartimos el propósito de evitar proyecciones de la justicia hacia exigencias teológicas que nos parecen no sólo indemostrables sino innecesarias...”, CIURO CALDANI, *Metodología jurídica...* cit., p. 55.

²⁸¹ CIURO CALDANI, *Metodología jurídica...* cit., p. 89.

²⁸² Ver MORIN, *Les sept...* cit., p. 48 (MORIN, *Los siete...* cit., p. 44), y *Mes démons* cit., ps. 127-128.

²⁸³ CIURO CALDANI, *Metodología jurídica* cit., p. 80.

en justicia. Lo cual a su vez se relaciona con la doctrina del mal menor²⁸⁴, y así ambas posturas se complementarían. Nótese el caso de Juan Carlos de Borbón, que fue el rey de España de Franco, pero que significó la superación de la dictadura²⁸⁵. También las más grandes revoluciones implicaron derramamiento de sangre, impulsadas por los más nobles ideales. Los efectos de la acción dependen no sólo de las intenciones del autor, sino también de las condiciones del medio²⁸⁶. Por ello, no es lo mismo un corte de ruta en Argentina que en el Reino Unido, o si lo realizan los necesitados y pobres o quienes sólo quieren pagar menos impuestos.

7. Si bien Goldschmidt define el *supremo principio de justicia* como aquel que garantiza al individuo una zona de libertad para que se desarrolle como persona, reconociéndoselo a todos los individuos, a los que asigna libertad²⁸⁷, puede dar lugar a jerarquizar la libertad, un componente de la justicia, que debería serlo en el marco de la igualdad. Por ello considero más adecuado dar a cada cual un ámbito de libertad en la medida en que otros también la tengan. Porque hay interdependencia social, es decir, ninguno de nosotros podría vivir sin el trabajo y la ayuda de los demás. “En cualquier tipo posible de cultura el hombre necesita de la cooperación de los demás si quiere sobrevivir; debe cooperar ya sea para defenderse de los enemigos o de los peligros naturales, ya sea para poder trabajar y producir”²⁸⁸. De ahí que el derecho de uno no termina donde empieza el del otro, sino que unos son en función de los otros. Así, en lugar de tratar de aplicar

²⁸⁴ “*Dans les difficultés concrètes pour réaliser des finalités éthiques, ne faut-il pas sacrifier ces finalités pour une éthique du moindre mal? Dans l'impossibilité d'un succès, ne faut-il pas recourir à une éthique de résistance? Quand il n'y a pas de solution à un problème éthique, ne faut-il pas éviter le pire, c'est-à-dire accepter un mal?*”, MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 50. “En las dificultades concretas para realizar finalidades éticas, ¿no hay que sacrificar éstas finalidades por una ética del mal menor? Ante la imposibilidad de éxito, ¿no hay que recurrir a una ética de resistencia? Cuando no existe solución a un problema ético, ¿no hay que evitar lo peor, es decir aceptar un mal?”, MORIN, *El Método 6...* cit., p. 50.

²⁸⁵ MORIN, *Les sept...* cit., p. 49 (MORIN, *Los siete...* cit., p. 44).

²⁸⁶ MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 47 (MORIN, *El Método 6...* cit., p. 47).

²⁸⁷ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 399.

²⁸⁸ FROMM, Erich, *El miedo a la libertad*, trad. de Gino Germani, 2ª ed., Paidós, Buenos Aires, 2005, p. 41.

el Código Penal a una protesta habría que comprenderla si ella implica una necesidad. Complejizar es tener sentido de la solidaridad²⁸⁹, de la integración. Incluso Goldschmidt señala: tener en cuenta la pobreza, desigualdades existentes e ignorancia²⁹⁰. Expresa que hay que sustituir la libertad formal por la libertad sustancial²⁹¹. Y menciona la protección del individuo contra la explotación económica, que llama justicia social²⁹². También expresa la función compensadora de la justicia para igualar a los menos favorecidos a los más favorecidos²⁹³. Morin también señala que la libertad depende de sus condiciones de formación y expansión²⁹⁴. La jerarquización de la igualdad es un retorno a la idea de la pantonomía, ya que es injusto hacer justicia si no se la hace a todos. El filósofo francés señala que la libertad absoluta implicaría la desintegración de todo lazo social²⁹⁵.

7.1. Cabe aplicar al supremo principio de justicia la complejidad, esto es, que comprenda a los antagónicos libertad e igualdad que se complementan, y la dialógica, en tanto no hay un imperativo categórico para todas las circunstancias²⁹⁶, y así se promocionará la igualdad o libertad según de lo que se carezca en una situación y tiempo determinados. De ahí que la preferencia que dispone el trialismo clásico debería transformarse en problematización. Aquí las teorías se complementan. Incluso a nivel global Ciuro Caldani tiene consciencia de

²⁸⁹ MORIN, *Introducción al pensamiento...* cit., p. 100.

²⁹⁰ GOLDSCHMIDT, *El deber ser en la teoría tridimensional del mundo jurídico*, en L. L. 112-1090.

²⁹¹ GOLDSCHMIDT, *La ciencia de la justicia*. cit., p. 182.

²⁹² "...[se] exige una protección eficaz del individuo contra la explotación económica. He aquí el ámbito de aplicación de la llamada justicia social, que no contiene sino la extensión de la función *tutiva* siempre inherente a la justicia, a la explotación del económicamente débil por el económicamente poderoso. Sólo así se obtiene la auténtica posibilidad de los repartos autónomos que suponen libertad de actuación", GOLDSCHMIDT, *La ciencia de la justicia* cit., p. 200.

²⁹³ "Debemos igualar a los hombres y tratarlos ya como si fuesen iguales. La procedencia de la igualdad humanista del valor de la justicia hace esta exigencia unívoca en el sentido de que se trata de igualar los menos valiosos a los más valiosos y los menos favorecidos a los más favorecidos", ob. cit., p. 244.

²⁹⁴ MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 65 (MORIN, *El Método 2...* cit., p. 87).

²⁹⁵ MORIN, *Introducción a una política...* cit., p. 40.

²⁹⁶ MORIN, *Mes démons* cit., p. 128.

la concentración de la riqueza que exalta la unicidad, y la aspiración a la igualdad que implica la noción de democracia y derechos humanos en la temática globalización/marginación²⁹⁷.

8. Por ello creo oportuno agregar la *protección del individuo contra el mercado*²⁹⁸, influencia humana difusa con predominio de la utilidad. Los casos "Aquino"²⁹⁹ y "Vizzoti"³⁰⁰ así lo reclaman. O la decisión

²⁹⁷ CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., p. 69.

²⁹⁸ "...en el mercado confluyen en gran medida la democracia de los acuerdos con las imposiciones tecnocráticas de las grandes fuerzas económicas", CIURO CALDANI, *Integración...* cit., p. 900.

²⁹⁹ En donde se declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Riesgos del Trabajo por no reconocer una indemnización integral al trabajador. Se trata del caso "Aquino, Isacio c/Cargo Servicios Industriales SA s/Accidentes ley 9688", fallado por la CSJN el 21-9-2004. La Corte menciona el mensaje del Poder Ejecutivo que acompañó al proyecto que hizo muchas referencias al "mercado de trabajo" (consid. 11), que era el que demandaba costos previsibles y "razonables", y no generar situaciones "traumáticas" al empleador desde el punto de vista financiero (consid. 13).

³⁰⁰ Significó un cambio de rumbo respecto de las limitaciones a las indemnizaciones por despido. "Vizzoti, Carlos c/AMSA SA" declaró la inconstitucionalidad de la limitación de la indemnización por despido del art. 245 de la LCT. Fue fallado por la CSJN el 14-9-2004 y publicado en L. L. 2004-E-928/944. La indemnización del director médico se vio reducida en un 90,55%. Por el tope legal percibió un 9,45% de indemnización con relación al salario mensual que se le abonaba, lo que resultaba equivalente aproximadamente a dos salarios y medio. La Corte decidió que corresponde aplicar la limitación a la base salarial prevista en los párrafos 2º y 3º del art. 245 de la LCT, sólo hasta el 33% de la mejor remuneración mensual normal y habitual computable. La base salarial para el cálculo de la indemnización del actor asciende a \$ 7.370, de los \$ 11.000 que cobraba (consid. 12). Y ese monto se multiplica por los años de servicio. "Esta preferencia [...] es la respuesta constitucional dada en 1957 a diversas situaciones y comprobaciones fácticas, entre otras, la desigualdad de las partes que regularmente supone la relación de trabajo..." (consid. 9). La Corte también dice que tal vez este pronunciamiento no se compadezca con un estricto "análisis económico del Derecho", al mencionar "...como inadecuados a los lineamientos que serían necesarios para el mejoramiento del llamado mercado de trabajo, cuando no del mercado económico en general" (consid. 11), pero que sí respeta la protección del trabajador, ya que interesa "el sentido profundamente humanístico y protectorio del trabajador" (consid. 11). "...el hombre no debe ser objeto de mercado alguno, sino señor de todos éstos, los cuales sólo encuentran sentido y validez si tributan a la realización de los derechos de aquél y del bien común" (consid. 11). La primacía del valor justicia, y del valor final humanidad son claros: "...no debe ser el mercado el que someta a sus reglas y pretensiones las medidas del hombre ni los contenidos y alcances de los derechos humanos" (consid. 11).

de la Provincia de Córdoba de declarar inembargable automáticamente la vivienda única³⁰¹. Así se identifica más la causa de la desprotección, en lugar de aludir a la pobreza, la miseria o la ignorancia, que son más bien consecuencias.

9. Ambos pensamientos tratan y condenan los totalitarismos modernos, como el hitlerista, el soviético³⁰².

10. Respecto de los *medios para la realización de la justicia*, tanto Goldschmidt como Morin hablan de proteger al individuo contra el Estado³⁰³. Así como Goldschmidt dice que el régimen se debilita dividiendo el poder³⁰⁴, Morin dice que la democracia contiene la auto-limitación del poder estatal por su división³⁰⁵. Ambos pensamientos hablan de la protección de las minorías, que Goldschmidt llama superioridades, ya que muchos poco organizados e indefensos pueden sucumbir ante una minoría organizada³⁰⁶.

10. Planetarización

1. Tanto Goldschmidt y Ciuro Caldani como Morin coinciden en que la sobrevivencia del género humano depende de la solución de problemas que son globales³⁰⁷. Morin señala que los Estados se han vuelto pequeños para afrontar problemas planetarios: el poder atómico,

³⁰¹ Ver en contra de la inembargabilidad automática a la decisión de la CSJN, "Banco de Suquía SA c/Juan Carlos Tomassini" fallada el 19-3-2002; y a favor de la sentencia del TSJ de Córdoba del 20-10-99.

³⁰² MORIN, *¿Qué es el totalitarismo? De la naturaleza de la URSS*, trad. de Ana Sánchez, Anthropos, Barcelona, 1985; *Breve historia de la barbarie en Occidente*, trad. de Alfredo Grieco y Bavio, Paidós, Buenos Aires, 2006; GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 440. CIURO CALDANI, *Estudios de Historia del Derecho*, FIJ, Rosario, 2000, ps. 151 y ss.

³⁰³ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 446. MORIN, *La méthode 2...* cit., ps. 248-249 (MORIN, *El Método 2...* cit., p. 291). MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 253 (MORIN, *El Método 2...* cit., p. 296).

³⁰⁴ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., ps. 448 y ss.

³⁰⁵ MORIN, *Les sept...* cit., p. 60 (MORIN, *Los siete...* cit., p. 55).

³⁰⁶ GOLDSCHMIDT, *Introducción...* cit., p. 451; MORIN y KERN, ob. cit., p. 131.

³⁰⁷ MORIN, *La méthode 6...* cit., ps. 204, 206 (MORIN, *El Método 6...* cit., ps. 179, 181). GOLDSCHMIDT, *La enseñanza en las Facultades de Derecho*, en E. D. 36-862.

el problema ecológico, la genética, las comunicaciones –Internet, el inglés–, el cuantitativismo, el reino de la ganancia, la precarización del trabajo, el narcotráfico, las identidades culturales/terrorismo³⁰⁸. El jurista rosarino promueve un Derecho Universal que nos haga pensar con plenitud espacial³⁰⁹. El filósofo francés hace alusión textual a dicha rama³¹⁰ y plantea los efectos ambivalentes³¹¹ de la planetarización que Ciuro Caldani precisa con los términos globalización/marginación³¹². Morin señala el par antagónico mundialización/balkanización en donde los Estados tienden también a dividirse³¹³.

2. Morin y Ciuro Caldani coinciden en la referencia a una nueva era³¹⁴. Aquél hace mención a la desmortalización, que retrasa el momento final –no infinitamente, pero sí indefinidamente³¹⁵, y éste, a los

³⁰⁸ MORIN, *La méthode 5...* cit., ps. 270, 271 y 273 (MORIN, *El Método 5...* cit., ps. 261, 262 y 264).

³⁰⁹ CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., p. 11.

³¹⁰ MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 278 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 268). Nótese que Ciuro Caldani ha escrito su libro en 2001, y la primera edición del t. 5 de *El método* es de 2003. Morin señala a M. DELMAS-MARTY, *Vers un droit commun de l'humanité*, Textuel, Paris, 1996, en ob. cit., p. 268. Autora que refleja una visión tridimensional del Derecho y que a su vez menciona a Edgar Morin. Ver *La tragédie des trois C*, préface à AA. VV., *Droit et Complexité: Pour une nouvelle intelligence du droit vivant*, édité par Mathieu Doat, Jacques Le Goff et Philippe Pédro, Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2007, p. 8.

³¹¹ MORIN y KERN, ob. cit., ps. 92-93.

³¹² *Comprensión de la globalización desde la Filosofía Jurídica*, en *Investigación...*, N° 27, FIJ, Rosario, 1996, ps. 9-16; *Comprensión filosófica de la ciudad, sus conflictos y esperanzas (La ciudad en tiempos de la globalización y la marginación)*, en *Investigación...*, N° 29, FIJ, Rosario, 1997, ps. 13-16; *Europa ante los retos de la multiculturalidad y la globalización*, en *Investigación...*, N° 32, FIJ, Rosario, 1999, ps. 9-14; *Análisis de la internacionalidad, la globalización y la integración*, en *Revista del Centro...*, N° 24, FIJ, Rosario, 2000, ps. 41-56; *La globalización/marginación y el replanteo de los tipos legales y los puntos de conexión del Derecho Internacional Privado*, en *Investigación...*, N° 35, FIJ, Rosario, 2002, ps. 15-27, entre otros.

³¹³ MORIN, *Les sept...* cit., p. 36 (MORIN, *Los siete...* cit., p. 32).

³¹⁴ MORIN, *Introducción a una política...* cit., p. 163. Ver *Les sept...* cit., ps. 2 y 41 (*Los siete...* cit., ps. 2 y 36). CIURO CALDANI, *Estudios de Historia...* cit., p. 180; *El Derecho Universal...* cit., p. 14.

³¹⁵ MORIN, *La méthode 5...* cit., ps. 294-295 (MORIN, *El Método 5...* cit., ps. 283-284).

últimos hombres de vida corta³¹⁶. Los dos mencionan el control del gen por el ser humano, el que retroactúa sobre las condiciones que le han hecho surgir³¹⁷. En cuanto al momento organizativo de la mundialidad, tanto Morin como Ciuro Caldani coinciden, aquel señalando a la edad de hierro planetaria –por las guerras mundiales³¹⁸–, y éste a la pre-estatalidad hobessiana, de concentración del poder en EE. UU.³¹⁹ Incluso el filósofo francés dice que un Leviatán está en curso de instalación³²⁰.

11. ¿Interdisciplina o trialismo? Hacia una epistemología jurídica civilizada

1. Como los problemas revelan distintas aristas, los jurídicos no se agotan en los normativos. Por ello, si el Derecho no aborda los problemas adecuadamente, esto será hecho por otras disciplinas, aunque sin el enfoque, el interés y el objetivo del jurista: repartir con justicia. Decía Jaques Labeydie: “cuando uno no encuentra solución dentro de una disciplina, la solución viene de afuera de la disciplina”³²¹.

2. Los estudios disciplinares revelan un estadio epistemológico prehistórico, que se relaciona con la especialización que señala Morin y el normativismo que denuncia el trialismo; mientras que la interdisciplina revela un estadio histórico primitivo, aunque también la necesidad del contacto del Derecho con otras disciplinas³²². Morin dice que si se tiene un objeto rico, multidimensional, no será necesario adicionar disciplinas³²³. El ciclo evolutivo de dicha conciencia episte-

³¹⁶ CIURO CALDANI, *Estudios de Historia...* cit., p. 182.

³¹⁷ MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 138 (MORIN, *El Método 2...* cit., p. 166).

³¹⁸ MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 62.

³¹⁹ Ver CIURO CALDANI, *El Derecho Universal...* cit., ps. 64-65.

³²⁰ MORIN, *La méthode 5...* cit., p. 264 (MORIN, *El Método 5...* cit., p. 256).

³²¹ Ver MORIN, *Articular...* cit., p. 39.

³²² “La interdisciplinariedad inicia su caminar cuando una disciplina científica o filosófica, entre otras, encuentra que sus métodos de investigación, comprensión y explicación de un fenómeno u objeto determinado no le son suficientes, e inicia con ello una apertura hacia las aportaciones de otras disciplinas”, MORIN, *Articular...* cit., p. 27.

³²³ “...une structure épistémique commune qui a le sens de la complexité de l'objet. Car dès que vous avez un objet riche, multidimensionnel, il ne suffira pas d'additionner

mológica habrá alcanzado un estado óptimo cuando el profesional del Derecho abrigue el trialismo, como estadio civilizado al comportar un objeto complejo.

3. La interdisciplina se asemeja a las cordiales relaciones internacionales a través de tratados que hacen los Estados, ya que cada disciplina afirma su propia soberanía³²⁴. Y el trialismo sería en el Derecho y la complejidad en la ciencia la integración, que se logra con un objetivo –o varios– común y órganos –categorías– a tal efecto para lograrlos. Es decir, se toman los aportes, estructuras de otras disciplinas, para abarcar complejamente el objeto, pero tamizando dichos aportes mediante el filtro del interés, objetivo y perspectivas propios de la disciplina en cuestión. Cuando la interdisciplina se institucionaliza, se hace carne, se internaliza a tal punto que se niega, es decir, los relacionamientos ya se hacen al interior de la rama/disciplina en cuestión y se opera la tamización epistemológica, y lo necesario de las otras ramas se incorpora a la rama en cuestión, aunque ya con categorías nuevas que evidencian el interés de la disciplina de que se trata. Por ejemplo, la conducta o el interés son términos que provienen de la sociología, pero que, pasando por el tamiz del Derecho, mutan en la categoría de “reparto”, término entonces ya perteneciente a la ciencia jurídica. Se trata de un enfoque que le es propio, una visión jurídica³²⁵.

4. Las necesidades de la disciplina conforman los límites epistemológicos de la misma, lo que es confirmado por el clamor académico de interdisciplina³²⁶.

las disciplinas”, MORIN, *À propos de la complexité*, en <http://www.cnrs.fr/comitena-tional/conseil/morin.htm> (20-3-2005), p. 7. “Una estructura epistémica común que tiene el sentido de la complejidad del objeto. Ya que a partir de que usted tiene un objeto rico, multidimensional, no será suficiente adicionar las disciplinas” (trad. del autor).

³²⁴ En la “interdisciplinariedad [...] [hay] diferentes disciplinas [que] se reúnen [...] [y] afirma[n] cada una sus propios derechos y sus propias soberanías con relación a las usurpaciones del vecino. Pero interdisciplinariedad puede también querer decir intercambio y cooperación, y devenir así en algo orgánico”, MORIN, *Articular...* cit., p. 50.

³²⁵ MOSCOVICI, Serge, *Introducción: el campo de la psicología social*, en AA. VV., *Psicología social I. Influencia y cambio de actitudes. Individuos y grupos*, ed. al cuidado de Serge Moscovici, trad. de David Rosenbaum y supervisión de Tomás Ibañez, Paidós, Buenos Aires, 1985, p. 20.

³²⁶ “...las disciplinas se encierran y no se comunican las unas con las otras. Los

12. Relación de coincidencia entre las teorías. Suma del pensamiento jurídico complejo

1. No obstante la coincidencia en general de ambos pensamientos, hay complementariedad en el aspecto valorativo. La coincidencia respecto de los supuestos filosóficos alude a la multidimensionalidad y a la complejidad. Goldschmidt alude a la necesidad de conocer el objeto desde los más diversos puntos de vista. Así como diverso es el objeto trialista, así caracteriza Morin a la complejidad.

2. Si bien podría decirse que el normativismo también coincide con el pensamiento complejo por la utilización de un sistema, la complejidad alude a una sistemática diversa desde el punto de vista ontológico, como la desarrolla el trialismo. De ahí que la diversidad exigida sea profunda³²⁷ y no meramente de grado como la que se da entre las normas, que pertenecen a los entes ideales —enunciativos—. Así, la normatividad hace referencia a reglas, principios, resoluciones, leyes, que sólo emanan de la autoridad estatal. Las normas pertenecen, en términos de Nicollescu, al mismo nivel de realidad³²⁸ y lo igual no puede com-

fenómenos son cada vez más divididos, sin que uno llegue a concebir su unidad. Ésta es la razón por la que se dice cada vez más: «Hagamos interdisciplinariedad», MORIN, *Articular...* cit., p. 54.

³²⁷ Dice Ciuro Caldani: “la ‘armonía’ llevada al extremo conduce a la unificación, pero la unificación ya no es armonía, porque no hay diversidad”, *El Derecho Universal...* cit., p. 83. “...la organización es lo que liga un sistema, que es un todo constituido de elementos *diverses* ensamblados y articulados”, MORIN, *Epistemología...* cit., p. 428. El resaltado es mío.

³²⁸ Nicollescu distingue entre niveles de realidad, y niveles de organización. Niveles de realidad serían, si se toma esta expresión ontológicamente, conductas y repartos por un lado, y normatividad y valores por el otro, representando los primeros la materialidad y los segundos la idealidad, predominantemente. La escuela analítica tiene entonces un único nivel de realidad, porque sólo admite normas, es decir, entes ideales. Puede verse NICOLESCU, *La transdisciplinarité. Manifeste*, du Rocher, Mónaco, 1996. Un extracto se encuentra en <http://www.quelcom.net/archivo/textos/transdiscipl.Nicollescu.htm> (23-5-2007). Ver también, CAMUS, Michel; MAGNIN, Thierry; NICOLESCU, Basarab y VOSS, Karen-Claire, *Levels of Representation and Levels of Reality: Towards an Ontology of Science*, in GREGERSEN, Niels H.; PARSONS, Michael W. S. y WASSERMANN, Christoph (ed.), *The Concept of Nature in Science and Theology (part II)*, Éditions Labor et Fides, Genève, 1998, ps. 94-103.

Nicollescu menciona la semejanza de su teoría con lo que sostiene Werner Heisenberg

plementarse. Niveles de realidad serían ejemplificados en el trialismo con los repartos, por un lado, que son materialidad, y normas y valores por el otro que son idealidad. Mientras que los niveles de organización se dan al interior de cada dimensión. La escuela analítica tiene un único nivel de realidad, que organiza espacialmente en normas municipales, provinciales, nacionales e internacionales o transnacionales; y temporalmente en leyes derogadas, vigentes, proyectos de leyes —con estado parlamentario y sin él—, anteproyecto de leyes. Hay fuentes espectáculo o propaganda, programáticas y operativas. Pero aquí hay complicación, mas no complejidad.

3. Morin propone una definición de sistema en donde sus elementos son solidarios los unos respecto de los otros, porque son definidos en función de los otros³²⁹. Y la definición de una norma por otra sería redundante. Si bien la normatividad tiene el noble propósito de igualar, no puede tratarse de la misma manera a los que son distintos, de ahí que la equidad sea vista como un correctivo proveniente de la justicia. Por ello, una teoría jurídica debería necesariamente contemplar elementos diversos, para lograr dicha corrección. La única relación que mantiene la escuela analítica con la sociología y la axiología es la de exclusión, y no hay solidaridad.

4. La posición actual del positivismo incluyente no hace más que mostrar la necesidad de diversidad y una fisura en el paradigma positivista que reclama la revolución³³⁰. Ya Lakatos dijo que los científicos no aplican tan fácilmente la falsabilidad popperiana desechando

en su libro de 1942 *Philosophie. The Manuscrit*, en donde el físico germano señala que la realidad es un tejido de conexiones y de una infinita abundancia, sin una base fundadora primordial. Ver NICOLESCU, *Transdisciplinarity...* cit., p. 7. Nótese que Paul Feyerabend titula a su libro póstumo *La conquista de la abundancia*, lo que motivó a Nicollescu a formular la idea de los distintos niveles de realidad fue la de compatibilizar incompatibilidades. Ob. cit., p. 6.

³²⁹ MORIN, *La méthode 1...* cit., p. 102 (MORIN, *El Método 1...* cit., p. 124).

³³⁰ “S’il est vrai qu’une théorie scientifique doit obéir à la règle supérieure qui lui enjoint de disparaître si le milieu scientifique la rejette, il reste que ses principes organisateurs occultes, qui ne sont pas soumis directement au contrôle empirique, produisent de nouvelles théories, mieux adaptés que les précédentes, mais comportant les mêmes *cécités* cognitives”, MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 131. “Si bien es verdad que una teoría científica debe obedecer a la regla superior que la conmina a desaparecer si el medio científico la rechaza, ocurre que sus principios organizadores

sus teorías, sino que aplican hipótesis de rescate –ad hoc– para explicar la simple anomalía, o simplemente se centran en otros problemas³³¹.

13. Observaciones a la complejidad trialista y moriniana

Como el peor enemigo puede estar en el interior, y la crítica bien entendida comienza “por casa”, debo dejar sentada la autocrítica³³².

1. Hacer de la justicia el hilo de la complejidad y colocarla como tutora del Derecho puede, por tratarse de un componente ideal, derivar en las desventajas del platonismo, al realzar la idea.

2. Cabe preguntarse, respecto de la común identidad humana, hasta dónde abarcar una unidad que no anule la diversidad.

3. No es de lo más feliz la calificación de una teoría como “pura”, prefiriendo el término de complejidad organizada. Al trialismo puede aplicársele el teorema de Gödel según el cual no puede explicarse a sí mismo³³³. No obstante, como el pensamiento complejo y el trialismo son metasistemas amplios, comportan a los antagonísticos y son entonces más plausiblemente ciertos.

4. Cabe preguntarse si la vida jurídica puede avanzar si se abre a

ocultos, que no están sometidos directamente al control empírico, producen nuevas teorías, mejor adaptadas que las precedentes, pero que comportan las mismas cegueras cognitivas”, MORIN, *El Método 4...* cit., p. 135.

³³¹ LAKATOS, Imre, *La metodología de los programas de investigación científica*, trad. de Juan Carlos Zapatero, Alianza, Madrid, 1989, ps. 12-13.

³³² “...l'auto-réflexion n'invite pas seulement à s'observer soi-même observant [...] la critique doit venir, non seulement de l'extérieur, mais aussi de l'intérieur. Nous devons donner vie au terme d'auto-critique”, MORIN, *La méthode 2...* cit., p. 297. “...la auto-reflexión [...] invita a que el observante se observe a sí mismo [...] la crítica no sólo debe proceder del exterior, sino también del interior. Debemos dar vida al término de auto-crítica”, MORIN, *El Método 2...* cit., p. 345. Es necesario salir de las trampas de la autojustificación y del autoengaño, lo que implica una ayuda contra la ilusión egocéntrica y para la apertura al prójimo, sin autoerigirnos una estatua, MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 116 (MORIN, *El Método 6...* cit., p. 104). “L'auto-critique devient ainsi une culture psychique quotidienne plus nécessaire que la culture physique, une hygiène existentielle qui entretient une conscience veilleuse permanente”, MORIN, *La méthode 6...* cit., p. 117. “La autocrítica se convierte así en una cultura psíquica cotidiana más necesaria que la cultura física, una higiene existencial que mantiene una conciencia en vigilancia permanente”. MORIN, *El Método 6...* cit., p. 105.

³³³ MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 187 (MORIN, *El Método 4...* cit., p. 192).

la consideración de tantos elementos que termine prevaleciendo ninguno. Ciuro Caldani señala que al no defender *a priori* el trialismo posición alguna, exhibe lo que sería la posición de una clase social oscilante, como suele denominarse a la pequeña burguesía³³⁴. También Morin expresa que los intelectuales oscilan entre la clase social de la cual emergen –la burguesía– y la clase de la cual querrían ser guías –el proletariado³³⁵–. Puede observarse la crítica que se hace de Marx, quien, si bien hace hincapié en el factor económico, éste es importante en tanto a partir de él el hombre puede elaborar una complejidad con placeres políticos, culturales, educativos, artísticos.

5. Una ingenuidad del trialismo es creer que el hombre será siempre transparente, así como Popper creía que los científicos falsarían sus teorías desechándolas cuando advirtieran sus fisuras. En muchos casos se actúa por conveniencia y no se busca la verdad o la justicia. De ahí que el trialismo sea difícil de seguir por algunos sectores cercanos al poder o débiles a éste (como los jueces) y sea más fácil para quienes hacen ciencia³³⁶.

6. El trialismo expone una justicia pantónoma y en este sentido difícil de alcanzar, con lo cual cabe preguntarse si es realmente justicia lo que finalmente se logra. Por ello, puede asignarse al trialismo una tendencia al conformismo, en tanto dicha justicia y su deber ser aplicado personal nacen desde aquel que conoce y puede remediar la injusticia. “...la justicia humana es siempre imperfecta en su realidad, y sólo una idea regulativa como ideal”³³⁷. En efecto, los límites que Goldschmidt señala a la realización de la justicia: ignorancia e impotencia, no cumplen con la máxima kantiana: quien debe, también puede³³⁸. Marx tampoco alabaría dicha “resignación”³³⁹. De ahí mi sugerencia de un “trialismo”, del trialismo o su dimensión práxica.

³³⁴ CIURO CALDANI, *Derecho y Política...* cit., p. 13. “...quienes hablan del Derecho, son a su vez, repartidores poderosos interesados”, MENICOCCHI, *La teoría trialista de Werner Goldschmidt*, en *Dos filosofías...* cit., p. 66.

³³⁵ MORIN, *Sociologie* cit., p. 38 (MORIN, *Sociología* cit., p. 50).

³³⁶ CIURO CALDANI, *Metodología dikológica...* cit., p. 9.

³³⁷ GOLDSCHMIDT, *La doctrina...* cit., p. 213.

³³⁸ Ver GOLDSCHMIDT, *Ser...* cit., p. 79.

³³⁹ Ante la advertencia que el dueño de la revista donde trabajaba le dijo por el tono de sus críticas, expresó que “...es lacayuno limitarse a pinchar con alfileres lo

7. Al plantear un "método", Morin no puede evitar la receta que denuncia³⁴⁰.

14. Conclusión

Distintas disciplinas se han negado a la reducción comprendiendo un objeto multidimensional.

Morin coincide con el trialismo en ideas "centrales" que hacen a sus núcleos paradigmáticos: la objetividad –renovada–, el neodualismo ontológico, la integración de juicios de hecho y de valor, la crítica, la lucha por la autonomía y la autoorganización, la transparencia, la insuficiencia del positivismo, la profundidad en el análisis, sin exclusiones. Porque una teoría que excluye es al fin un ser humano que excluye.

La grandeza de los pilares del trialismo ha residido en *fortalecer las categorías* que a su vez han servido para modificar la teoría clásica. Lo que cumple con la exigencia moriniana de la biodegradabilidad de las teorías científicas y el nuevo "método".

Nos sorprende la complejidad y nos deja "perplejos"³⁴¹ porque he-

que habría que atacar a mazazos", RUBIO LLORENTE, Francisco, *Introducción*, en MARX, *Manuscritos: economía y filosofía*, trad. de Francisco Rubio Llorente, Altaya, Barcelona, 1993, p. 15.

³⁴⁰ "...les systèmes philosophiques qui cherchent à expliquer rationnellement l'entier devenir du monde, ne laissant aucune place résiduelle non seulement à l'irrationnel, mais même à ce qui est temporairement inexplicable, sont apparentés aux systèmes délirants paranoïaques, lesquels se caractérisent par la tendance à expliquer 'rationnellement', à travers les événements du monde extérieur, leurs propres pulsions irrationnelles intérieures", MORIN, *La méthode 4...* cit., p. 139. "...los sistemas filosóficos que intentan explicar racionalmente todo el devenir del mundo, y no dejan ningún lugar residual no sólo a lo irracional, sino ni siquiera a lo que es temporalmente inexplicable, están emparentados con los sistemas delirantes paranoicos, los cuales se caracterizan por la tendencia a explicar 'racionalmente', a través de los eventos del mundo exterior, sus propias pulsiones irracionales interiores", MORIN, *El Método 4...* cit., p. 143.

³⁴¹ "...existe una relación curiosa entre complejo y perplejo, ya que comparten la misma raíz [...] Si perplejo significa dudoso, incierto, confuso, *perplexus* significaba embrollado, embelesado, sinuoso. De perplejo se deriva [...] 'perplejidad' que significa irresolución, duda, confusión [...] existe una relación entre perplejidad y complejidad, ya que una aproximación irreflexiva a la complejidad nos sitúa en un estado de irresolución, duda y confusión", MORIN, CIURANA y MOTTA, ob. cit., p. 40.

mos sido educados en la simplicidad, en las ideas claras y distintas, en la eliminación de la incertidumbre, del desorden. Ante ello el trialismo aporta desenmascaramiento y entonces, más que confusión, aclara la complejidad.

Es importante no ver a las disciplinas como *parcelas de dominio*, en donde cada cual se comporta como el dueño que dispone por su experticia en su especialidad, sino siguiendo la pauta de la necesidad, tomando de las disciplinas aquello que nos haga falta. Más que al fin de la historia, asistimos al comienzo de una ciencia nueva, que implica ver las mismas cosas pero de un modo distinto.